
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 279

25 de abril de 2024

SUMARIO. Pág. 28375

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002188-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a determinados datos sobre ataques, censos o cupos autorizados de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

28383

PE/002196-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para frenar el deterioro y asegurar la estructura de los restos de la antigua iglesia de San Miguel Arcángel de Villalpando, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28386

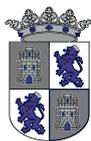
PE/002197-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para frenar el deterioro y asegurar la estructura del puente medieval de Calzadilla de la Valmuza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28388

PE/002198-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero,



Páginas

relativa a qué valoración hace la Junta de la caída del número de solicitudes de inscripción de patentes registradas en la región leonesa en el último año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28389

PE/002199-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cuestiones relativas a apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico en municipios de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28392

PE/002200-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a cuestiones relacionadas con el brote de *Cryptosporidium* con posible origen en Vozmediano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28395

PE/002201-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta colaborar económicamente para la restauración de la estatua de San Juan Bautista de la localidad armuñesa de La Vellés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28400

PE/002202-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para subsanar y reparar los graves daños causados sobre los caminos e infraestructuras agrarias de Olmedo de Camaces por las intensas lluvias del mes de enero de 2024; y sobre si va a impulsar la Junta por sí misma y de manera inmediata ayudas para la reparación de los daños causados por las intensas lluvias en Olmedo de Camaces de enero de 2024, independientemente de si el Gobierno central finalmente accede a declarar la provincia de Salamanca como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil respecto a los daños de la borrasca "Juan", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28401



Páginas

PE/002203-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuál es la plantilla actualizada del Hospital de Salamanca, señalando que se especifique si los contratos están cubiertos de forma fija, eventual o temporal y si son laborales o estructurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28403

PE/002204-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Rubén Illera Redón, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué partida presupuestaria se imputa el aumento de financiación anunciado y sobre si ha habido alguna modificación presupuestaria que corrobore dicho aumento en las cantidades para esas ayudas, en relación con el anuncio oficial de la Junta de Castilla y León del pasado 25/01/2024 sobre el incremento de casi un 50 % a las ayudas para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28408

PE/002205-02 y PE/002209-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28410

PE/002206-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad APADEFIM, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28412



Páginas

PE/002207-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28413

PE/002208-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad ASPRONALEÓN, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28414

PE/002214-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si se ha planteado la Junta derivar los fondos que ha reservado para celebrar en León, Zamora y Salamanca actos por el Día de Castilla y León a la mejora de los servicios de sanidad o educación en estas provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28415

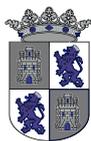
PE/002215-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuántas activaciones (avisos) se han tenido en el servicio de unidades medicalizadas de emergencias (UME) desde el año 2000 hasta el año 2023, desglosado por años en la provincia de Soria y en el resto de provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28416

PE/002216-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor,



Páginas

Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuestiones relativas a traslados en UVI móvil en Soria en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28418

PE/002217-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a cuestiones relativas a gasto económico y personas contratadas en relación con FITUR 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28420

PE/002218-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuestiones relativas a pediatría en León y en el Bierzo, así como sobre qué número total de tarjetas sanitarias infantiles existen en las áreas de salud de León y del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28428

PE/002219-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar algún tipo de ayuda específica para los bares de municipios pequeños, y especialmente en los menores de 250 habitantes, para que hagan frente al canon anual que les exige la SGAE por poner la televisión o música, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28432

PE/002220-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuántos alumnos de Formación Profesional se encuentran matriculados en cada centro y en cada uno de los estudios que se imparten en la provincia de Ávila en el curso 2023/2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024. 28434

PE/002221-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual



Páginas

Muñoz, relativa a qué estudios de Formación Profesional de nueva implantación tiene previsto la Junta de Castilla y León comenzar a impartir en la provincia de Ávila en los cursos 2023/2024 y 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28437

PE/002222-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León el traslado o cambio de ubicación del Museo de Ávila de su actual sede del Palacio de los Deanes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28440

PE/002223-02, PE/002224-02 y PE/002225-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28442

PE/002226-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene contemplado, y, en su caso, con qué financiación, algún tipo de colaboración para la construcción de un Museo de Semana Santa de Ávila en colaboración con la Junta de Semana Santa de Ávila u otros organismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28462

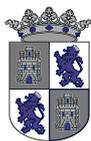
PE/002227-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a cuántas de las solicitudes de devolución de deducciones familiares autonómicas del IRPF correspondientes al ejercicio de 2019 se recibieron por provincia y cuál fue la cuantía total de las solicitudes de cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

28463

PE/002228-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a carta de los anestesistas del Hospital de Salamanca donde piden la destitución de la jefa del Servicio a través de una carta en



Páginas

la que relatan y formulan graves acusaciones tanto de ella como de funcionamiento del Servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

28465

PE/002229-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a recursos económicos en conciertos con residencias de mayores en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

28467

PE/002230-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a docentes en cada una de las unidades de los cursos de Primaria en el colegio Santo Domingo de Guzmán (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

28469

PE/002231-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuántos alumnos hay en segundo curso en cada uno de los centros donde se imparten los estudios de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, y en qué centros de trabajo van a realizar las horas de formación obligatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

28472

PE/002232-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a datos recogidos en el Observatorio de Precios Agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

28474

PE/002233-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González,



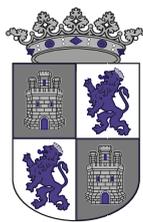
Páginas

relativa a derrumbe de parte de la muralla de Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024. 28477

PE/002234-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Luis Briones Martínez, relativa a cantidades devueltas por parte de la Junta de Castilla y León al Gobierno de España por no haber sido ejecutadas durante el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

28479



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002188-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a determinados datos sobre ataques, censos o cupos autorizados de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102188, formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ataques, expedientes, censos y cupos autorizados de lobos en los años 2022 y 2023.

Los datos correspondientes al periodo de referencia son los siguientes:

- Número de ataques por lobo durante el período 2022-2023 por provincias.

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2022	1422	78	211	148	164	683	28	24	300	3.058
2023	1439	240	346	304	70	737	38	24	378	3.576

(Datos consolidados a 20-03-2024)

- Número de solicitudes de ayuda o pago compensatorio presentadas:

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2022	1.407	83	223	176	164	683	30	22	321	3.109
2023	1.462	225	379	326	73	751	36	16	343	3.631

- Número de solicitudes de ayuda o pago con resolución estimatoria de pago:

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2022	1.392	83	189	129	164	683	26	21	309	2.996
2023	1.438	193	331	278	69	453	33	15	297	3.107



- Importe abonado a solicitudes de ayuda o pago compensatorio (euros):

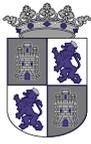
	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2022	726.147,50	64.277,00	53.960,00	60.985,00	125.455,00	410.557,50	16.995,00	19.460,00	216.125,10	1.693.962,10
2023	733.843,81	159.945,94	32.707,00	197.862,91	73.651,00	280.558,50	32.130,50	24.213,00	156.952,50	1.691.865,16

- Reclamaciones por responsabilidad patrimonial presentadas en 2022 y 2023:

		2022	2023	TOTAL
AVILA	RECLAMACIONES	19	24	43
	VIAL JUDICIAL	11	5	16
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	6	0	6
Pagado		123.787,27 €	0,00 €	123.787,27 €
BURGOS	R.P	0	1	1
	VIA JUDICIAL	0	0	0
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	0	0	0
Pagado		0,00 €	0,00 €	0,00 €
LEON	R.P	0	1	1
	VIA JUDICIAL	0	0	0
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	0	0	0
Pagado		0,00 €	0,00 €	0,00 €
PALENCIA	R.P	0	4	4
	VIA JUDICIAL	0	0	0
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	0	0	0
Pagado		0,00 €	0,00 €	0,00 €
SALAMANCA	R.P	2	1	3
	VIAL JUDICIAL	0	0	0
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	0	0	0
Pagado		3.288,26 €	0,00 €	3.288,26 €
SEGOVIA	R.P	17	12	29
	VIA JUDICIAL	11	0	11
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	0	0	0
Pagado		0,00 €	0,00 €	0,00 €
VALLADOLID	R.P	1	1	2
	VIAL JUDICIAL	0	0	0
	CON SENTENCIA ESTIMATORIA	0	0	0
Pagado		0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PAGOS POR AÑOS		127.075,53 €	0,00 €	127.075,53 €

- Censos de lobos y/o manadas por provincias desde el arios 2019 hasta 2023, ambos inclusive.

Durante los años señalados no ha tenido lugar censo ya que la anterior Estrategia Nacional para la Conservación y la Gestión del Lobo recomendaba actualizar al menos cada 10 años la información sobre la distribución y el estatus de la población. Entre los años 2012 y 2014 se promovió y coordinó a escala nacional una estima del área



de distribución de la especie y del número de manadas reproductoras. El informe regional derivado de dicho censo puede ser consultado en la siguiente página web: <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/lobo-castilla-leon.html>

Adicionalmente, en el año reproductor 2018 se realizó una actualización del censo de manadas basada en seguimientos parciales realizados anualmente durante los cinco años posteriores al censo nacional. El resultado del seguimiento de la actualización del censo de manadas puede ser consultado igualmente en el informe disponible en la página web señalada anteriormente.

Tal y como marcaba la Estrategia Nacional durante los años 2022 y 2023 se ha ejecutado en Castilla y León, en el marco del censo nacional, un nuevo censo de manadas, estando actualmente en fase de análisis y procesado de los resultados obtenidos.

- Número de cupos autorizados por la Junta de Castilla y León para abatir lobos por provincias y número de cupos realmente ejecutados

Durante los años 2022 y 2023 no se ha autorizado la caza del lobo ibérico en Castilla y León al haberse incluido todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, mediante Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

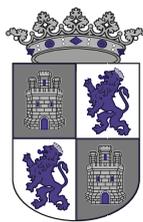
- Número de extracciones efectuadas por la Junta de Castilla y León donde el lobo no era especie cinegética,

Durante los años 2022 y 2023 la Junta de Castilla y León no ha realizado ninguna extracción de ejemplares de lobo ibérico al resultar inviable, en la práctica, el cumplimiento de todas las premisas dispuestas en la disposición adicional primera de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre.

Valladolid, a 3 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002196-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para frenar el deterioro y asegurar la estructura de los restos de la antigua iglesia de San Miguel Arcángel de Villalpando, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

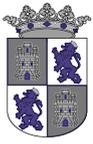
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102196, formulada a la Junta de Castilla y León formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta en los restos de la antigua iglesia de San Miguel Arcángel de Villalpando.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Las entidades locales también son responsables de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo.

Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y preferentemente sobre los BIC. Los restos de la iglesia de San Miguel Arcángel de Villalpando no lo son.

En tanto no tenga acreditada la titularidad pública o haya una cesión de la misma a un organismo público, se garantice un mantenimiento posterior y su acceso para la visita, no es posible acometer allí ninguna actuación de manera directa por parte de esta

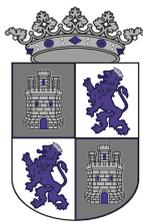


administración. En todo caso, se considera más eficiente y viable la adopción de acuerdos con los titulares de los bienes, así como el apoyo a los mismos a través de las distintas líneas de subvenciones.

Valladolid, a 20 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002197-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para frenar el deterioro y asegurar la estructura del puente medieval de Calzadilla de la Valmuza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102197, formulada a la junta de Castilla y León por Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta en el puente medieval de Calzadilla de la Valmuza.

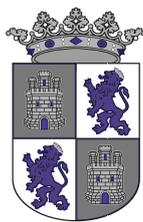
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Las entidades locales también son responsables de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial. En este caso, es el Ayuntamiento, como gestor de este elemento urbano, quien debe poner en marcha cualquier iniciativa sobre el puente.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte está facilitando el asesoramiento técnico solicitado por el Ayuntamiento y, con fecha 14 de marzo de 2024, se ha remitido un informe desde el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca con instrucciones acerca del procedimiento para acometer los trabajos de conservación más urgentes.

Valladolid, a 20 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002198-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué valoración hace la Junta de la caída del número de solicitudes de inscripción de patentes registradas en la región leonesa en el último año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

EN contestación a la pregunta escrita P.E./2198, Núm. Registro de entrada 554, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del grupo parlamentario UPL - Soria ¡Ya!, de las Cortes de Castilla y León, solicitando “¿Qué valoración hace la junta de la caída del número de solicitudes de inscripción de patentes registradas en la región leonesa en el último año?”

La propiedad industrial es el derecho exclusivo que posee una persona física o jurídica sobre una invención un signo distintivo o un diseño industrial.

El artículo 149.1.9 de la Constitución otorga competencia exclusiva al Estado sobre propiedad Industrial e Intelectual.

En España los derechos de propiedad industrial son:

- Diseños industriales: protegen la apariencia externa de los productos.
- Marcas y nombres comerciales: protegen signos distintivos, ya sean combinaciones gráficas y/o denominativas, que ayudan a distinguir unos productos o servicios de otros idénticos o similares para productos o servicios idénticos o similares de los competidores en el mercado.
- Patentes y modelos de utilidad: protegen invenciones que pueden referirse a un procedimiento nuevo, un aparato nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos susceptibles de reproducción y reiteración con fines industriales.
- Topografías de semiconductores: protegen el (esquema de) trazado de las distintas capas y elementos que componen un circuito integrado, su disposición tridimensional y sus interconexiones, es decir, lo que en definitiva constituye su “topografía”.



Para cada uno de estos derechos hay una legislación aplicable, siendo los textos básicos los siguientes:

- Patentes y modelos. Ley 24/2015 de 24 de julio, de Patentes
- Signos distintivos Ley 17/2001 de 7 de diciembre de Marcas
- Diseños industriales Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial
- Topografías de semiconductores Ley 11/1988, de 3 de mayo de Protección Jurídica de las Topografías de los Productos Semiconductores.

Si la competencia legislativa es exclusiva del Estado, la competencia ejecutiva corresponde a las Comunidades Autónomas, siempre que esta competencia esté recogida en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

La distinción entre ambas se recoge en diversas sentencias del TC. Así, “la competencia de legislación ha de entenderse en sentido material, refiriéndose, por tanto, no sólo a la ley en sentido formal, sino también a los reglamentos ejecutivos e, incluso, a las Circulares, si tiene naturaleza normativa” (STC 249/1988, FJ n°2).

En relación con la competencia de ejecución, según el TC, esta se extiende “a todos los actos aplicativos, esto es, a la potestad de administrar que comporta, junto a las facultades de mera gestión, la de dictar Reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes, en la medida en que éstos sean necesarios para la mera estructuración interna de la organización administrativa” (STC 18/1982, FJ n°2 y STC 39/1982, FJ n°8).

Por otro lado, el propio TC admite con carácter excepcional que pueden trasladarse al Estado competencias ejecutivas, cuando la actividad pública no sea susceptible de fraccionamiento, requiera un grado de homogeneidad y consecuentemente no sea posible establecer mecanismos de coordinación o cooperación.

Además, determinados artículos de la legislación concernida permiten que las solicitudes se realicen directamente ante la Oficina Estatal de Patentes y Marcas (OEPM) y no necesariamente a través de los organismos organizados por las Comunidades Autónomas que han asumido la competencia ejecutiva.

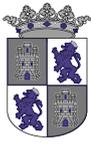
En cualquier caso este es el enlace correspondiente a los centros de información regionales de las CC.AA.:

<https://www.oepm.es/es/conoce-la-propiedad-industrial/enlaces-y-direcciones-deinteres/centros-regionales-de-informacion-en-propiedad-industrial/>

Castilla y León

Según lo dispuesto en el artículo 76. 8º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a ésta, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de propiedad industrial.

En su desarrollo, y conforme a lo regulado en el artículo 6 del Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, dichas competencias corresponden a la Dirección General de Industria.



Del mismo modo, el artículo 6 de la Orden IEM/578/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería, atribuye al Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología, la gestión de las competencias en materia de propiedad industrial.

Las competencias que ejerce la Consejería de Industria, Comercio y Empleo son pues de mera ejecución de la normativa estatal, como ya se ha expuesto.

Por tanto, las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería a través de la Dirección General de Industria son únicamente las de asesoramiento e información para la realización de los trámites de registro de marcas, nombres comerciales, diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.

Una vez realizada la labor informativa, se derivan las solicitudes de inscripción a los enlaces del Ministerio para realizar los trámites.

Asimismo, se facilita la información y documentación a presentar en papel, por si los interesados quisieran aportar algún trámite de manera presencial. Se les informa de que debe enviarse la documentación a la OPEM, conservándose en la Dirección General copia de dicha documentación a los efectos de mero control.

El enlace es el siguiente:

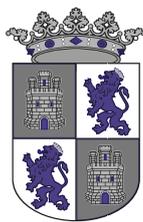
<https://www.oepm.es/es>

Por todo ello, esta Consejería no es competente para realizar un análisis sobre el número de solicitudes de inscripción de patentes registradas, toda vez que sus funciones son meramente informativas.

Valladolid, a 22 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002199-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cuestiones relativas a apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico en municipios de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102199, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico en municipios de la provincia de Salamanca.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se adjuntan tablas con el listado de apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico ubicadas en municipios de la provincia de Salamanca inscritos en el Registro de Turismo de Castilla y León a 25 de enero de 2024.

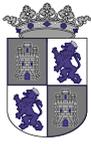
Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

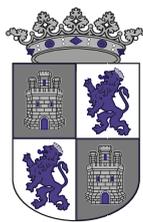
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



APARTAMENTOS TURISTICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN A 25 DE ENERO DE 2024 EN SALAMANCA Y PROVINCIA	
MUNICIPIOS	Nº APARTAMENTOS TURISTICOS
Alberca (La)	6
Aldeadávila de la Ribera	3
Almenara de Tormes	1
Bañobárez	1
Béjar	5
Buenavista	1
Candelario	6
Cantagallo	1
Cepeda	1
Ciudad Rodrigo	3
Cuenta Escorial de la Sierra	1
Cuenta Hoya (La)	1
Huerta	1
Miranda del Castañar	2
Mogarraz	6
Monleras	1
Morille	2
Navasfrías	2
Peñacaballera	1
Saelices el Chico	1
SALAMANCA capital	62
San Esteban de la Sierra	2
San Martín del Castañar	1
Santibáñez de la Sierra	1
Sardón de los Frailes	1
Sequeros	1
Sotoserrano	1
Vallejera de Riofrío	1
Vega de Tirados	1
Villamayor	1
TOTAL	118
Fuente: <i>Registro de Turismo de CyL</i>	



VIVENDAS DE USO TURÍSTICO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA Y PROVINCIA (25 DE ENERO DE 2024)			
MUNICIPIO	Nº VUTS	MUNICIPIO	Nº VUTS
Ahigal de los Aceiteros	1	Mogarraz	3
Alba de Tormes	9	Monforte de la Sierra	1
Alberca (La)	12	Montemador del Río	2
Aldeacipreste	1	Monterrubio de Armuña	1
Aldeadávila de la Ribera	6	Morille	2
Aldeanueva de la Sierra	1	Nava de Francia	1
Aldearrubia	1	Navacarros	2
Aldeatejada	1	Navalmoral de Béjar	2
Arabadona de Mógica	1	Navasfrías	1
Babilafuente	4	Pedroso de la Armuña (El)	1
Barbadillo	1	Pelabravo	6
Béjar	25	Peñaranda de Bracamonte	2
Bogajo	1	Peralejos de Abajo	2
Bóveda del Río Almar	1	Puente del Congosto	1
Cabrerizos	3	Puerto de Béjar	2
Calvarrasa de Abajo	3	Rágama	1
Campo de Peñaranda (El)	1	Robleda	1
Candelario	13	Salamanca	424
Carbajosa de la Sagrada	4	San Cristóbal de la Cuesta	2
Carrascal de Barregas	1	San Esteban de la Sierra	2
Castellanos de Moriscos	1	San Felices de los Gallegos	1
Castellanos de Villiquera	1	San Martín del Castañar	4
Cepeda	4	San Pelado de Guareña	1
Cespedosa de Tormes	2	Sancti-Spíritus	1
Ciudad Rodrigo	34	Santa Marta de Tormes	12
Encinas de Abajo	2	Saucelle	1
Florida de Liébana	1	Sotoserrano	1
Fregeneda (La)	6	Tabera de Abajo	1
Fuenteliante	1	Trabanca	2
Galindo y Perahuy	3	Valderodrigo	1
Garcibuey	1	Villamayor	6
Hinojosa de Duero	1	Villares de la Reina	1
Ledesma	4	Villarejo de los Aires	1
Lumbrales	1	Villarmayor	1
Machacón	1	Villoria	1
Martinamor	1	Zarapicos	1
Miranda del Castañar	2	Zarza de Pumareda (La)	1
TOTAL: 652			



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002200-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a cuestiones relacionadas con el brote de Cryptosporidium con posible origen en Vozmediano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102200, formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “cuestiones relacionadas con el brote de *Cryptosporidium* con posible origen en Vozmediano”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO III: Consejería de Sanidad**

Valladolid, a 22 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1102200

Consultados los archivos existentes, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria no se ha recibido denuncia alguna ni escrito relacionado con la piscifactoría de Vozmediano y con el brote de *Cryptosporidium* que afectó a la Comarca aragonesa de Tarazona y el Moncayo.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1102200

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo lo siguiente:

En relación a la segunda pregunta, la piscifactoría no comunicó a esta Consejería ningún proceso infeccioso anormal. De hecho, en la inspección realizada por los servicios veterinarios oficiales el día 4 de octubre, realizada como consecuencia de la petición de información por parte del comisario de aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro recibida el día 3 de octubre, no se constató ninguna anomalía en las instalaciones ni en la documentación de la explotación, ni tampoco se constataron mortalidades anómalas ni sintomatología compatible con la presencia de alguna enfermedad infecciosa en los animales.

Respecto a la tercera pregunta, las actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural fueron las siguientes:

- 04/10/2023 – Se personan los servicios veterinarios oficiales adscritos a la unidad veterinaria de Agreda junto a agentes del SEPRONA de Soria para verificar las condiciones de la piscifactoría, como consecuencia del requerimiento efectuado el día 3 de octubre por parte del Comisario de Aguas de la Confederación hidrográfica del Ebro no constatándose ninguna anomalía en las instalaciones, ni en la documentación de la explotación; tampoco se constatan mortalidades anómalas ni sintomatología compatible con la presencia de alguna enfermedad infecciosa en los animales.
- 05/10/2023 – Se envía a la Confederación Hidrográfica del Ebro informe desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, con el resultado de la inspección del día anterior, solicitando a su vez los resultados de los análisis previos realizados por la Confederación.
- 11/10/2023 – Visita de los servicios veterinarios oficiales adscritos a la unidad veterinaria de Agreda a las instalaciones de la piscifactoría con motivo del muestreo que va a realizar la empresa propietaria con el fin de determinar la presencia de ooquistes de *Cryptosporidium* en las truchas alojadas en las instalaciones.



- 30/10/2023 – Se reciben vanos resultados de muestreos realizados por la Guardia Civil en los alrededores de la piscifactoría de Vozmediano. Los resultados emitidos indican 0,01 ooquistes en la salida de aguas de la piscifactoría de Vozmediano en el punto de vertido al río y < 0,01 ooquistes en el nacedero del río.
- 0/12/2023 – Se reciben vanos resultados de muestreos realizados por la Guardia Civil en los alrededores de la piscifactoría de Vozmediano. Los resultados emitidos indican < 0,02 ooquistes en la salida de aguas de la piscifactoría de Vozmediano en el punto de vertido al río y < 0,01 ooquistes en el nacedero del río. En las observaciones de la muestra tomada a la salida de la piscifactoría se indica que no se han detectado *Cryptosporidium* spp en 50 litros de agua filtrada.

Por último, he de informarle que esta enfermedad no está sometida a control oficial ni es de declaración obligatoria a nivel de la UE ni de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en trucha.

ANEXO III CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1102200

En contestación a la pregunta formulada, se informa sobre las cuestiones planteadas en el ámbito competencia de la Consejería de Sanidad, indicando, en primer lugar, que el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, establece en su artículo 13 los siguientes tipos de controles:

- a) Autocontrol: realizado por el operador responsable de la zona de abastecimiento, pública o privada, o parte de esta;
- b) Vigilancia municipal: realizado por la administración local, en el grifo del usuario;
- c) Control en edificios prioritarios: realizado por el titular del local prioritario;
- d) Vigilancia sanitaria: realizado por la autoridad sanitaria;
- e) Vigilancia en las zonas de captación: realizado por la administración hidráulica o la administración competente en el caso de aguas costeras y marítimas;
- f) Vigilancia en buques: realizado por el titular del buque,

En la Junta de Castilla y León, las funciones de autoridad sanitaria en materia de salud pública se encuentran atribuidas a la Dirección General de Salud Pública, según lo establecido en el Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Real Decreto 3/2023, la vigilancia sanitaria queda acotada a lo establecido en sus artículos 17 y 21, abarcando la zona de abastecimiento, las infraestructuras, los laboratorios de control, la documentación relacionada y el contenido notificado por los operadores en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC). La vigilancia en las zonas de captación se llevará a cabo por la administración



hidráulica según lo dispuesto en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y, en particular, según lo dispuesto en su artículo 8.1.a) y en su anexo I.C.1

Del análisis de lo sucedido en relación con el brote de gastroenteritis por *Cryptosporidium parvum* en la localidad de Tarazona (Zaragoza), la autoridad sanitaria en materia de salud pública en nuestra Comunidad ha informado que no existió riesgo para la salud de los castellanos y los leoneses y que no parece plausible la atribución del brote sucedido en Tarazona a una hipotética contaminación negligente del río Queiles a su paso por Soria, de conformidad con el resultado de las siguientes actuaciones, que se relatan por orden cronológico:

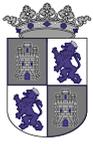
1. Con fecha 72 de septiembre de 2023, se recibe en la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, una llamada telefónica y posterior correo electrónico (15:06 horas) de la directora general de Salud Pública del Gobierno de Aragón, adjuntando informe en el que relata la investigación realizada sobre un brote de gastroenteritis por *Cryptosporidium* en la localidad de Tarazona (Zaragoza).

En dicho informe se contabilizan 416 casos (tasa de ataque del 3,9 %) que se distribuyen en ascenso progresivo, con pico en el día 9, más allá del periodo de incubación promedio del parásito (día 7), lo que indica transmisión “persona a persona” o, al menos, un mecanismo mixto de “fuente común” y “persona a persona”. Tras la declaración de agua no apta para consumo de boca con fecha 11 de septiembre, el descenso tampoco es todo lo abrupto que cabría esperar en un brote de origen exclusivo en “fuente común”. El agente causal se detecta en las heces de afectados, hallándose *Cryptosporidium parvum*.

En el agua de consumo de Tarazona no se detectan ooquistes de *Cryptosporidium*. En la captación de la ETAP aguas brutas del río Queiles, se detectan 12 ooquistes por 10 litros de agua, es decir, 120 ooquistes por 100 litros de agua. Según el protocolo de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, la dosis infectiva es de 10 a 30 ooquistes, es decir, para adquirir la infección se debería haber producido la ingesta de entre 8,3 y 25 litros de agua bruta de la captación del Queiles.

El mismo día 22 de septiembre, se analiza por parte de la Delegación Territorial de Soria si pudiera existir riesgo para la salud de los castellanos y los leoneses, descartándose tal riesgo.

2. Con fecha 26 de septiembre de 2023, en la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León se tiene conocimiento por la prensa de que «*Por encargo del Gobierno de Aragón, una empresa especializada ha tomado diferentes muestras, en hasta tres puntos del río*» en la provincia de Soria, haciéndose acompañar de la Guardia Civil. Desde ese momento, la Dirección General de Salud Pública de nuestra Comunidad entiende que no deben realizarse actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León en base al principio de prejudicialidad penal, quedando esta Administración a disposición de lo que indique la Guardia Civil.
3. Con fecha 28 de septiembre, la directora general de Salud Pública del Gobierno de Aragón comunica a la Dirección General de Salud Pública de Castilla y León, de manera informal, la sospecha de que el foco del brote pudiera ser una piscifactoría situada en la localidad de Vozmediano (Soria).



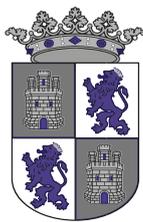
4. En la mañana del 2 de octubre, de nuevo a través de los medios de comunicación, el Gobierno de Aragón señala de forma inequívoca a la mencionada piscifactoría como origen del brote de gastroenteritis.

El mismo día 2 de octubre, se mantiene reunión de coordinación entre el Ministerio de Sanidad y las Direcciones Generales de Salud Pública de Aragón, Navarra y Castilla y León. En dicha reunión se pone de manifiesto, entre otras cuestiones, que la problemática excede del ámbito competencial de las Consejerías de las Comunidades Autónomas mencionadas y del Ministerio de Sanidad y que se requiere la participación de las Administraciones competentes. Asimismo, se facilita un mapa con los puntos de recogida de muestras realizadas por la Guardia Civil. De los informes de ensayo y el mapa señalado se derivan los siguientes datos:

- Nacimiento: 0 ooquistes por 100 litros de agua.
- Piscifactoría: 41 ooquistes por 100 litros de agua.
- Pasado Vozmediano: 22 ooquistes por 100 litros de agua.

En este sentido, cabe recordar que en la captación de agua bruta de la ETAP de Tarazona (Zaragoza) la concentración era de 120 ooquistes por 100 litros de agua.

5. En reunión de la Ponencia de Salud Ambiental del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de fecha 6 de octubre de 2023, se informa de los siguientes aspectos:
- Que existía un aumento generalizado de casos y brotes de gastroenteritis por *Cryptosporidium* en toda España.
 - Que la mayoría eran atribuibles a piscinas y aguas recreativas y, los menos, por agua de consumo.
 - Que las contaminaciones de los ríos es probable que se hayan debido a la sequía y posteriores lluvias torrenciales que, habiendo arrastrado heces de ganado, hayan alimentado dichos ríos con un agua con alta concentración de ooquistes
 - Que, en base a la experiencia de una Comunidad Autónoma experta en esta problemática, las ETAP en perfectas condiciones de funcionamiento eliminan más del 90 % de los ooquistes (con filtración y floculación, como deben ser las ETAP de captaciones de aguas superficiales).



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002201-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta colaborar económicamente para la restauración de la estatua de San Juan Bautista de la localidad armuñesa de La Vellés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102201, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a si tiene previsto la junta colaborar económicamente para la restauración de la estatua de San Juan Bautista de la localidad armuñesa de La Vellés.

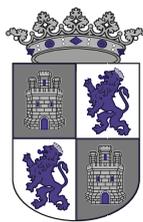
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. En este caso, la Diócesis de Salamanca.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo.

En todo caso, las intervenciones en bienes del patrimonio cultural de la Iglesia se determinan en el marco de colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, con quienes se han suscrito convenios de colaboración. En virtud de estos convenios, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicitó a las delegaciones diocesanas de patrimonio, listado de actuaciones prioritarias para 2023-2024, no habiendo incluido la Diócesis de Salamanca ninguna actuación en la iglesia de La Vellés.

Valladolid, a 20 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002202-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para subsanar y reparar los graves daños causados sobre los caminos e infraestructuras agrarias de Olmedo de Camaces por las intensas lluvias del mes de enero de 2024; y sobre si va a impulsar la Junta por sí misma y de manera inmediata ayudas para la reparación de los daños causados por las intensas lluvias en Olmedo de Camaces de enero de 2024, independientemente de si el Gobierno central finalmente accede a declarar la provincia de Salamanca como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil respecto a los daños de la borrasca "Juan", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

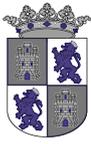
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102202 formulada por D. Luis Maria Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Soria-¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a las acciones que tiene previsto impulsar la Junta para subsanar y reparar los graves daños causados sobre los caminos e infraestructuras agrarias de Olmedo de Camaces por las intensas lluvias del mes de enero de 2024 por la borrasca "Juan".

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo que:

En la primera de las cuestiones planteadas, las afecciones producidas en Olmedo de Camaces, como consecuencia de la borrasca Juan en la Comunidad, declarada como alerta por la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León por la previsión de fenómenos meteorológicos adversos en toda la Comunidad, y que darían lugar a episodios de avenidas en los cauces en los siguientes días, se han limitado al puente sobre el río en el camino a Fuenteliante, cuya adecuación se propuso que se incluyera en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 25 de enero de 2024, por el que se solicitó al Gobierno de España la declaración de zona afectada como gravemente afectada por una emergencia de protección, y proceda como establece la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en las provincias de Salamanca, Avila, Segovia, Soria y Valladolid.



En el caso del puente y viario afectado en el término municipal de Olmedo de Camaces, los daños provocados por las intensas lluvias que provocaron el desbordamiento del río Camaces, no son exclusivos, ya que han afectado a varios municipios ribereños.

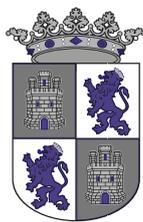
Para valorar la reparación de los daños causados en infraestructuras municipales por la Borrasca “Juan”, se atenderá a conocer la decisión del Gobierno de la nación para valorar la necesidad de realizar actuaciones complementarias para restituir la red viaria a las necesidades agrarias del municipio, y siempre bajo la solicitud previa del Ayuntamiento correspondiente.

Respecto a la segunda pregunta, si se va a impulsar por la Junta por sí misma y de manera inmediata ayudas para la reparación de los daños causados por las intensas lluvias en Olmedo de Camaces de enero de 2024, con independencia de la declaración de la provincia de Salamanca como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil respecto a los daños de la borrasca “Juan”, y en consonancia con la respuesta a la pregunta precedente, mientras no se conozca el resultado de la solicitud cursada a la Administración General del Estado, que por la propia naturaleza de la afección, ha de gestionarse de forma rápida, no es posible pronunciarse sobre las medidas a tomar por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, que por otro lado deberían ser consensuadas con el organismo de cuenca correspondiente, que ostenta las competencias en materia de policía de la mayor parte de la zona inundada, y que debería tomar medidas complementarias previas a las que podrían corresponder a la administración agraria, en materia de protección de las márgenes y limpieza del cauce, para impedir que se repitan episodios similares y evitar la realización de inversiones infructuosas, tanto por parte del municipio, como de la Administración autonómica.

Valladolid, a 21 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002203-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuál es la plantilla actualizada del Hospital de Salamanca, señalando que se especifique si los contratos están cubiertos de forma fija, eventual o temporal y si son laborales o estructurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102203, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones relacionadas con la plantilla del Hospital de Salamanca.

La plantilla orgánica actualizada del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

En cuanto a la dotación efectiva, se facilita la información solicitada en las tablas que se acompañan como Anexo.

Valladolid, a 21 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



ANEXO PE/1102203

LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3			
ALERGOLOGIA	7	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	12		2	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	54	3	4	2
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	5		3	
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	8		1	1
APARATO DIGESTIVO	15		5	1
BIOLOGO				
BIOQUIMICA CLINICA	4		2	1
CARDIOLOGIA	23		4	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4		1	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	28		1	1
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	4		1	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	34		1	
CIRUGIA PEDIATRICA	3		1	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	7		1	1
CIRUGIA TORACICA	2		3	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	9		1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	9		2	1
FARMACIA HOSPITALARIA	12		6	1
GERIATRIA	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	25		3	
INMUNOLOGIA				1
INVESTIGACION				
MEDICINA DEL TRABAJO	3			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.			4	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7			
MEDICINA INTENSIVA	18		1	
MEDICINA INTERNA	34			2
MEDICINA NUCLEAR	6		1	2
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	3		1	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	8			1
NEFROLOGIA	9		3	1
NEUMOLOGIA	12		3	
NEUROCIROLOGIA	5		4	1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		1	
NEUROLOGIA	12		3	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	27		2	3
OFTALMOLOGIA	19	1	3	1
ONCOLOGIA MEDICA	11		4	
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	6		1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	19		1	



LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
PEDIATRIA	34		4	
PSICOLOGO CLINICO	12	2	4	4
PSIQUIATRIA	22	1	3	5
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1		1	
RADIODIAGNOSTICO	34		3	
RADIOFISICA HOSPITALARIA	9			2
REUMATOLOGIA	5			
URGENCIA HOSPITALARIA	31		10	8
UROLOGIA	11		1	

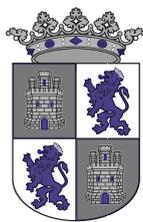
OTRAS CATEGORIAS	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	14		24	3
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1		1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	159	2	63	33
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	6			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	231	2	130	94
COCINEROS (A EXTINGUIR)	4		4	1
CONDUCTORES	2		1	
COSTURERAS (A EXTINGUIR)				
DIPLOMADO SANITARIO EN NUTRICIÓN Y DIETETICA				
ELECTRICISTAS (A EXTINGUIR)	2			
ENFERMERO/A	566	33	455	215
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.	1		1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	13		16	3
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA			1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	2		9	
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	9			1
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA			2	1
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA			3	
ENFERMERO - GERIATRIA			2	
FISIOTERAPEUTAS	24		1	3
FONTANEROS (A EXTINGUIR)	1		2	
FOTOGRAFOS				
GESTION ADMINISTRATIVA	8		4	1
GESTION INFORMATICA			1	
GOBERNANTAS (A EXTINGUIR)	3			
INGENIEROS SUPERIORES				
INGENIEROS TECNICOS	3		1	2
JARDINEROS (A EXTINGUIR)			1	
JEFE DE EQUIPO				



OTRAS CATEGORIAS	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
JEFE DE GRUPO				
JEFES DE PERSONAL SUBALTERNO				
JEFE DE SECCION	1			1
JEFE DE SERVICIO		1		
JEFE DE SERVICIO NS				
JEFES DE TALLER				
JEFE DE UNIDAD NS				
JEFE DE UNIDAD TECNICA SANITARIA				
LAVANDERAS (A EXTINGUIR)		1		1
LOGOPEDAS	1		4	
MECANICOS (A EXTINGUIR)	3			
MONITORES				
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		2		
ALBAÑIL-PINTOR			2	
CALEFACTOR-FONTANERO			12	
CARPINTERO			2	
COSTURERA				
ELECTROMECANICO	3		23	1
OPERARIO DE OFICIOS	8	1	6	3
OPERARIO DE SERVICIOS	47	1	76	33
PELUQUEROS (A EXTINGUIR)	1			
PEONES (A EXTINGUIR)	5			1
PERSONAL TECNICO -TITULADOS SUPERIORES			1	
PINCHES (A EXTINGUIR)	18	1		11
PINTORES (A EXTINGUIR)			2	
PLANCHADORAS (A EXTINGUIR)	1			
T. SUPERIOR EN DELINEACIÓN			1	
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	325	20	450	196
T.E. EN RESTAURACION	1		1	
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1		1	
T.EN ALOJAMIENTO	1		3	
TÉCNICO EN FARMACIA	1		5	2
TECNICO EN FARMACIA/ T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	8		5	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMATICA			9	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	6		12	5
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			3	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	68	1	12	14
T.S. RADIOTERAPIA	17		6	9
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	47	4	27	12
T.S.NUTRICIÓN Y DIETETICA			2	
TELEFONISTAS	3	2	4	1
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	1		3	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	2			



OTRAS CATEGORIAS	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	2		1	1
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			1	
TITULADO SUPERIOR ECONÓMICO-FINANCIERA				
TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA			1	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			1	
TRABAJADOR SOCIAL	3	3	3	1



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002204-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Rubén Illera Redón, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué partida presupuestaria se imputa el aumento de financiación anunciado y sobre si ha habido alguna modificación presupuestaria que corrobore dicho aumento en las cantidades para esas ayudas, en relación con el anuncio oficial de la Junta de Castilla y León del pasado 25/01/2024 sobre el incremento de casi un 50 % a las ayudas para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

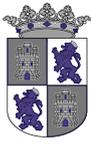
PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E.12204, Núm. Registro de entrada 621, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a Noelia Frutos Rubio, D^a Alicia Palomo Sebastián, D^a Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D^a Nuria Rubio García, D^a Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Rosa Rubio Martín, D. Rubén Illera Redón, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, y D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista de las cortes de Castilla y León, formulando a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito, señalando: "Visto el anuncio oficial de la Junta de Castilla y León del pasado 25/01/2024 sobre el incremento de casi un 50 % a las ayudas para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad, solicito se responda por escrito a las siguientes cuestiones:

- *¿A qué partida presupuestaria se imputa el aumento de financiación anunciado?*
- *¿Ha habido alguna modificación presupuestaria que corrobore dicho aumento en las cantidades para esas ayudas?"*



En relación con la solicitud de esta Pregunta Escrita sobre el incremento de casi un 50 % a las ayudas para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo informa,

Respecto a *qué partida presupuestaria se imputa el aumento de financiación anunciado*, las partidas son las siguientes:

- 08.05.241C01.77018.0
- 08.05.241C01.78090.0

Acerca de si *ha habido alguna modificación presupuestaria que corrobore dicho aumento en las cantidades para esas ayudas*, se indica que el anuncio oficial de fecha 25 de enero de 2024, al que se hace alusión en la pregunta formulada, hacía referencia al aumento *ya producido durante el ejercicio 2023* en el presupuesto destinado a la inserción laboral de personas con discapacidad, y que efectivamente supone un incremento de casi el 50 % en relación con la anterior legislatura.

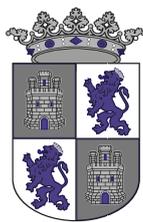
Dicho aumento se justifica en que el crédito presupuestario inicial destinado a facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad del año 2022, fue de 23,5 millones de euros, mientras que el crédito presupuestario inicial para el ejercicio de 2023 fue de más de 34,3 millones de euros, lo que ya supone un 45,6 % más, cifra cercana al 50 %, tal y como indica el comunicado.

A mayor abundamiento, en el proyecto de presupuestos para 2024, que en la actualidad se encuentra en trámite parlamentario, se sigue mejorando el crédito destinado por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo al empleo de las personas con discapacidad, incrementándose hasta el 47,7 % con respecto al ejercicio 2022.

Valladolid, a 22 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002205-02 y PE/002209-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

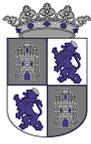
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002205	Cuál es el número de personas clasificadas como autónomas existentes en cada una de las residencias de personas con discapacidad con plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, solicitándose indicación expresa de cada una de estas residencias; cuál es el número de personas clasificadas como no autónomas existentes en cada una de las residencias de personas con discapacidad, con indicación expresa de estas, que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; y cuál es el número de personas clasificadas gravemente afectadas que tiene cada una de las residencias de personas con discapacidad, con indicación expresa de estas, que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; todo ello a fecha de 1 de febrero de 2024.
002209	Cuál es el número de personas clasificadas como autosuficientes que existe en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, solicitándose que se especifique el número de personas autosuficientes en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma; y cuál es el número de personas clasificadas sin autonomía que existe en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, solicitándose que se especifique el número de personas sin autonomía en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma.



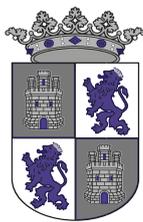
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2205 y 2209, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, procuradores pertenecientes al grupo parlamentario socialista de las Cortes de Castilla y León sobre sobre plazas para personas con discapacidad.

Tal y como se indicó en la respuesta a las preguntas escritas 1795 y 1796, los apoyos que requieren los usuarios de los centros sociales son variables y, por tanto, no son una situación estática en la vida de las personas, por lo que no es un dato registrable, aunque si se verifica por el sistema de comprobación e inspección cuando de forma periódica los centros sociales son supervisados.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002206-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad APADEFIM, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

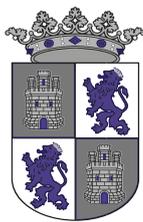
Contestación a la pregunta escrita P.E.2206, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plantilla APADEMIF.

La estipulación novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y APADEMIF no establece la plantilla de personal que debe tener dicha entidad, sino los centros sociales gestionados por dicha entidad cuya plantilla, en todo caso, varía en función del número de personas atendidas y la tipología de las plazas que ocupan.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002207-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

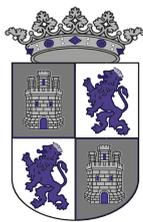
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2207, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plantilla ASPAYM.

La estipulación novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y ASPAYM no establece la plantilla de personal que debe tener dicha entidad, sino los centros sociales gestionados por dicha entidad cuya plantilla, en todo caso, varía en función del número de personas atendidas y la tipología de las plazas que ocupan.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002208-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es la plantilla de personal que debe tener en la actualidad la entidad ASPRONA LEÓN, en base a lo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se prevé en la estipulación Novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales firmado por ambas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

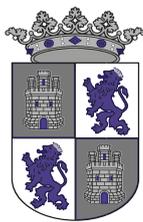
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2208, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plantilla ASPRONA LEÓN.

La estipulación novena del concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y ASPRONA LEÓN no establece la plantilla de personal que debe tener dicha entidad, sino los centros sociales gestionados por dicha entidad cuya plantilla, en todo caso, varía en función del número de personas atendidas y la tipología de las plazas que ocupan.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002214-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a si se ha planteado la Junta derivar los fondos que ha reservado para celebrar en León, Zamora y Salamanca actos por el Día de Castilla y León a la mejora de los servicios de sanidad o educación en estas provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./1102214, formulada por el Grupo Parlamentario UPL - Soria ¡Ya!, relativa a si se ha planteado la Junta derivar los fondos que ha reservado para celebrar en León, Zamora y Salamanca actos por el Día de Castilla y León a la mejora de los servicios de sanidad o educación en estas provincias.

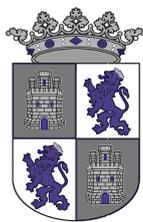
Respecto de la pregunta indicada se informa de que la Junta de Castilla y León presta unos servicios públicos esenciales de calidad, según vienen avalando diferentes estudios de entidades independientes. En esa línea, en el proyecto de presupuestos se asignan a sanidad, educación y servicios sociales un total de 8.983 millones de euros.

Además, estos servicios públicos esenciales pretenden ser garantizados y accesibles, en condiciones de igualdad, para todos los ciudadanos de la Comunidad, mediante una Ley que en la actualidad se está tramitando en las Cortes de Castilla y León.

Todo lo anterior no menoscaba, en ningún caso, que se puedan celebrar actividades el día de la fiesta oficial de la Comunidad tal como recoge el art. 6.2 del estatuto de autonomía de Castilla y León.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE PRECEDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002215-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuántas activaciones (avisos) se han tenido en el servicio de unidades medicalizadas de emergencias (UME) desde el año 2000 hasta el año 2023, desglosado por años en la provincia de Soria y en el resto de provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102215, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.ª Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a activaciones en el servicio de unidades medicalizadas de emergencias (UME), desde el año 2000 hasta el año 2023, en la provincia de Soria y en el resto de provincias.

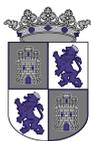
Se facilita la información solicitada en el anexo adjunto, teniendo en cuenta que no se dispone de información desglosada por provincias hasta el año 2004.

Las variaciones existentes entre los diferentes años están relacionadas con las diferentes incorporaciones de unidades asistenciales a la dotación de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, puesto que las unidades se han ido incrementando progresivamente desde la instauración de dicha Gerencia.

Valladolid, a 21 de marzo de 2024.

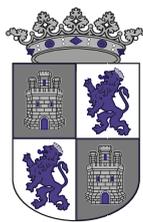
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



ANEXO PE/1102215

AÑO	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
2004	2.282	5.634	5.915	2.025	4.719	1.842	1.296	7.801	3.138
2005	2.246	5.771	5.875	2.066	5.240	1.870	1.285	7.589	3.012
2006	2.228	5.432	5.241	1.923	4.669	1.613	1.091	6.788	2.599
2007	2.361	5.963	5.864	2.216	4.839	1.655	1.156	7.031	3.188
2008	2.332	5.410	5.705	2.096	4.470	1.618	1.156	7.347	2.908
2009	2.407	5.743	5.854	2.277	4.512	1.620	1.180	8.615	3.036
2010	2.195	5.259	5.604	2.113	4.122	1.555	1.094	8.247	2.912
2011	2.099	5.531	5.788	2.195	4.212	1.485	1.083	8.702	3.036
2012	2.158	5.173	5.752	2.239	4.260	1.523	998	8.086	2.846
2013	1.923	4.897	5.318	2.029	3.916	1.472	983	7.767	2.729
2014	2.077	5.311	5.571	2.225	4.194	1.473	1.052	8.416	2.990
2015	2.177	5.404	5.662	2.197	4.389	1.479	1.063	8.698	3.024
2016	1.987	5.201	5.376	2.220	4.068	1.452	983	8.143	2.952
2017	2.142	5.527	5.494	2.224	4.485	1.522	1.011	8.745	2.890
2018	2.054	5.396	5.498	2.138	4.281	1.505	1.066	8.710	2.946
2019	1.978	5.099	5.221	1.987	4.036	1.518	1.041	8.388	2.578
2020	1.741	4.726	4.760	1.757	3.563	1.351	934	8.474	2.391
2021	1.804	4.261	4.340	1.677	3.354	1.353	872	7.140	2.187
2022	2.002	4.974	4.984	2.039	3.865	1.461	1.077	8.185	2.510
2023	1.981	4.991	4.826	1.846	3.635	1.388	991	8.077	2.289



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002216-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuestiones relativas a traslados en uvi móvil en Soria en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

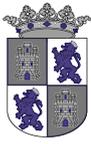
Contestación a la pregunta escrita PE/1102216, formulada por D. D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.ª Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones referidas a traslados en UVI móvil en Soria en el año 2023.

En relación con las cuestiones planteadas hay que precisar, en primer lugar, que en el Sistema Público de Salud de Castilla y León existen hospitales de referencia con cobertura para varias áreas de salud para especialidades con menor demanda o que requieren una alta especialización o el uso de tecnología sofisticada, con el fin de asegurar una asistencia accesible, eficiente y de calidad para todos los castellanos y los leoneses.

En segundo lugar, hay que tener también en cuenta que el traslado secundario interhospitalario, al que se refiere la presente pregunta, se realiza en una Unidad Asistencial de Soporte Vital Avanzado (UVI-INTH) cuando el paciente precisa durante el traslado medidas de soporte vital avanzado.

Asimismo, cabe señalar que, con la entrada en vigor del nuevo contrato de transporte sanitario terrestre en julio de 2023, en Soria se ha mejorado el transporte secundario urgente con una nueva UVI-INT.

Los traslados realizados, en 2023, por UVI-INT de Soria desde el Complejo Asistencial Universitario de Soria a hospitales de Castilla y León han sido 256. Los traslados realizados por la UVI-INT de Soria desde hospitales de Castilla y León al Complejo Asistencial Universitario de Soria han sido 67. Los realizados desde el Complejo Asistencial Universitario de Soria a hospitales de otras Comunidades Autónomas han sido 8, sin que haya habido ningún traslado desde hospitales de otras Comunidades Autónomas al Complejo Asistencial Universitario de Soria.



En cuanto a los traslados realizados por una UVI-INT diferente a la de Soria, han sido 49 desde el Complejo Asistencial Universitario de Soria a otros hospitales de Castilla y León y 11 desde otros hospitales de Castilla y León al Complejo Asistencial Universitario de Soria.

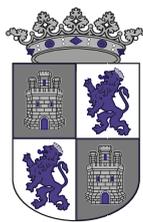
Valladolid, a 21 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002217-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a cuestiones relativas a gasto económico y personas contratadas en relación con FITUR 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

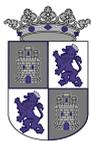
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102217, formulada por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Cuestiones relativas a gasto económico y personas contratadas en relación con FITUR 2024".

Recabada información de la Vicepresidencia y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita diferenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a P.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia**
- **ANEXO II: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO VIII: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO VI: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VII: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VIII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO IX: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**



- **ANEXO X: Consejería de Educación**
- **ANEXO XI: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 22 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I VICEPRESIDENCIA

P.E./1102217

En respuesta a la PE/2217, comunico que esta Vicepresidencia no ha Incurrido en gasto económico alguno en relación con la celebración de FITUR 2024.

ANEXO II CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102217

En relación con la pregunta escrita de referencia, la Consejería de la Presidencia ha hecho frente a los siguientes gastos:

- Gastos de alojamiento y manutención del Presidente y personal que le acompañó, incluido el encargado de velar por su seguridad: 998,95 €.
- Gastos del personal que asistió a los eventos incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de indemnizaciones por razón del servicio: 713,80 €
- Gastos de reserva de sala y atención protocolaria para llevar a cabo el acto de promoción turística: 834,90 €

Asimismo, se desarrolló uno de actos presenciales de promoción de la Comunidad de Café Quijano incluidos en el "Patrocinio publicitario Café Quijano Castilla y León Nos impulsa", expediente de contratación A2023/011235 que puede consultarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ANEXO III CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102217

En contestación a la pregunta escrita formulada, a la vista de la información facilitada por los respectivos centros gestores, se comunica que esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos no han realizado gastos ni contratado personas con ocasión de la celebración de la feria FITUR 2024.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1102217

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2217**, Núm. Registro de entrada 703, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. JOSÉ IGNACIO MARÍN BENITO y D. JESÚS GUERRERO ARROYO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, y en relación con la celebración de la feria FITUR 2024 celebrada en Madrid, solicitan:

1º.- *“¿Cuál ha sido el gasto económico de los eventos realizados en Madrid en el transcurso de FITUR 2024: alojamientos, gastos de desplazamientos, invitados, catering, comidas, obsequios, elaboración de videos y presentaciones, eventos, actuaciones musicales o de otro tipo realizadas, publicidad, etc. (si los hubiera habido) en cada caso?”*

2º.- *¿Con qué partidas se han financiado dichos gastos?*

3º.- *¿Cuántas personas han sido contratadas para dichos eventos, actos o actuaciones? Solicitamos listado de las mismas y acciones que se han realizado por cada una de ellas, así como el gasto correspondiente”*

Se comunica que en esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, una vez realizadas las consultas de la información solicitada, a través del Sistema de Información Contable de Castilla y León, no consta que se haya efectuado ninguna operación realizada en el ejercicio en curso en relación con la celebración de la feria FITUR 2024.

Tampoco consta que se haya realizado ninguna operación relacionada con la celebración de la feria FITUR 2024 en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1102217

La Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León ha participado en FITUR 2024, con el objetivo de difundir las rutas de MTB (Mountain Bike) que se están habilitando en la Comunidad. Con un coste de 4.444,09 euros, conforme a factura aportada en contestación a la Petición de Documentación número 1101249, se ha participado durante los cinco días del certamen mediante el sistema de realidad virtual de la experiencia MTB, atendido por un técnico de realidad virtual, instalado en el stand de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.



ANEXO VI CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1102217

En contestación a la PE número 2217, se informa de las siguientes cuestiones planteadas:

1º.- ¿Cuál ha sido el gasto económico de los eventos realizados en Madrid en el transcurso de FITUR 2024: alojamientos, gastos de desplazamientos, invitados, catering, comidas, obsequios, elaboración de videos y presentaciones, eventos musicales o de otro tipo realizadas, publicidad, etc. (si los hubiera habido) en cada caso?

En el ámbito de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no se han generado gastos por los conceptos indicados en la pregunta.

2º.- ¿Con qué partidas se han financiado dichos gastos?

No procede su contestación por los motivos expuestos en el apartado 1º.

3º.- ¿Cuántas personas han sido contratadas para dichos eventos, actos o actuaciones? Solicitamos listado de las mismas y acciones que se han realizado por cada una de ellas, así como el gasto correspondiente.

En el ámbito de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no se han generado gastos por los conceptos indicados en la pregunta.

ANEXO VII CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1102217

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo que tal y como se indicó en la respuesta a la PD/11001249, ni la Consejería, ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, han realizado contratación alguna con motivo de la celebración de FITUR 2024, no habiéndose generado tampoco gasto alguno.

ANEXO VIII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1102217

En el ámbito de competencias de la Consejería de Sanidad, no se encuentran comprendidas actividades que puedan estar relacionadas con la Feria Internacional de Turismo (FITUR), por lo que no se han generado gastos al respecto ni se han contratado personas para dicha actuación.



**ANEXO IX
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

P.E./1102217

Por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y de sus entidades adscritas, no se ha realizado gasto alguno en FITUR 2024 ni se ha contratado personas para dicho evento.

**ANEXO X
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

P.E./1102217

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E/1102217, se manifiesta que:

La Consejería de Educación no ha realizado ningún gasto relacionado con los eventos realizados en Madrid en el transcurso de FITUR 2024.

**ANEXO XI
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

P.E./1102217

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha participado en FITUR 2024, que se ha desarrollado en Madrid del 24 al 28 de enero de 2024, con el stand que representa a Castilla y León, realizando la promoción y difusión del turismo, la cultura y la gastronomía de la Comunidad.

Coincidiendo con la celebración de la feria, fechas en que aumentan en Madrid los visitantes relacionados con el sector cultural y turístico, se ha participado en la realización de dos eventos para la promoción de Castilla y León: uno, en el Gran Teatro Caixabank Príncipe Pio (Madrid), con la representación del espectáculo "Merina. El Oro Español. Oteyza" el día 23 de enero, y otro en la Casa del Lector, en el espacio Matadero (Madrid), el días 25 de enero, con una presentación de la enogastronomía de Castilla y León (Rutas del Vino de Castilla y León) y de los alojamientos de la marca de calidad Posadas Reales.

Los gastos económicos y personas contratadas en cada uno de estos eventos han sido os siguientes:

STAND FITUR 2024	
OBJETO	IMPORTE (IVA incluido)
Alquiler de espacios.	181 777,33 €
Compra de pases y acreditaciones.	17 820,00 €
Servicios de diseño, producción, transporte, montaje, desmontaje y servicios complementarios del stand.	261 223,87 €



STAND FITUR 2024	
OBJETO	IMPORTE (IVA incluido)
Acondicionamiento y equipamiento de sala virtual y vinilos para actividad de dinamización.	6 288,06 €
Construcción de sala para actividad de dinamización del stand.	8 915,38 €
Actividades de dinamización para el stand.	38 760,45 €
Personal de información y atención al público.	8 802,75 €
Servicio de catering y camareros.	9 570,00 €
Servicio de seguridad stand.	3 459,93 €
Servicio de comunicación y fotografía.	5 723,30 €
Compra de uniformes para el personal.	1 130,33 €
Realización de vinilos y tickets.	678,81 €
Creatividad, diseño campaña, adaptaciones y otros soportes.	2 359,50 €
Compra de material promocional.	198,10 €
Gastos, viajes y alojamiento de personal.	7 429,00 €
Producción de vídeo promocional.	7 865,00 €
Fitur Screen 2024.	2 420,00 €
<i>Film Commission</i> , Folletos Cyt Experiencias de película al aire libre.	635,25 €
FILM COMMISSION, Dinamización de localizaciones de rodaje y turismo de cine en CYL.	516,50 €
FILM COMMISSION, Alojamiento y transporte.	212,81 €
Campaña de publicidad.	40 686,90 €
Material diverso.	321,76 €

Estos gastos se han realizado con cargo al presupuesto de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. En concreto, se han imputado a la partida 4 de promoción turística, excepto los gastos de *Film Commission* (Fitur Screen) que se han imputado a la partida 3 de Promoción Cultural y el importe de la campaña de publicidad, que se ha realizado con cargo a la partida 5 de Actuaciones de Promoción, Marketing y Publicidad. Los gastos en material diverso fueron satisfechos por caja.

En la contratación de diversos servicios recogidos en la tabla anterior, se señalaba la necesidad de un mínimo de personas para la correcta realización de estos, sin perjuicio de que es cada empleador en el ámbito de sus facultades de organización quien determina su cobertura en cuanto a la elección del personal, distribución de jornadas, número de personas para dar cobertura al servicio con los mínimos contratados etc. Las contrataciones en las que se han especificado las necesidades del personal fueron las siguientes:

- Personal de información y atención al público: 9 azafatos/as y 1 coordinador/a.
- Servicio de catering y atención a las catas: jefe/a de cocina, dos ayudantes de cocina y cuatro camareros/as.
- Servicio de seguridad: 2 vigilantes para el stand.



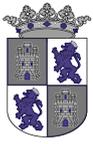
- Servicios de dinamización del stand: 4 técnicos para actividad de plataforma y fotomatón digital, 1 técnico para actividad de degustaciones interactivas, 1 técnico para radio, 1 presentador para la puesta en valor de localizaciones de rodaje y turismo de cine.

ESPECTÁCULO “MERINA. EL ORO ESPAÑOL. OTEYZA”	
OBJETO	IMPORTE (IVA incluido)
Alquiler de espacio del teatro.	16 516,50 €
Servicios de personal y maquinista teatro.	1 028,50 €
“Merina. El oro español. Oteyza” (espectáculo).	51 425,00 €
Alquiler de atril y micrófono.	326,70 €
Personal de apoyo.	888,33 €

Estos gastos se han realizado con cargo a la partida 4 de Promoción Turística del presupuesto de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

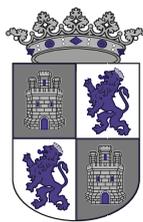
Para la realización de este evento, la contratación en la que se ha especificado las necesidades del personal es la correspondiente al personal de apoyo, señalándose 6 personas.

PRESENTACIÓN PROMOCIONAL EN LA CASA DEL LECTOR	
OBJETO	IMPORTE (IVA incluido)
Alquiler de espacio Auditorio y del pasillo de la Espina Matadero.	12 795,76 €
Alquiler por tiempo extra para montaje del Auditorio Casa del Lector de Matadero.	1 512,50 €
Limpieza Casa del Lector y Pasillo de la Espina de Matadero.	302,50 €
Alquiler equipo audiovisual, técnicos y decoración auditorio.	17 491,31 €
Decoración del espacio del pasillo de la Espina	5 406,66 €
Personal de apoyo (atención al público).	1 401,03 €
Derechos de imagen.	145,20 €
Talonarios de tickets para el guardarropa.	133,10 €
Catering – degustación de productos gastronómicos más representativos de Castilla y León.	11 797,50 €
Agencia de comunicación y marketing.	3 097,60 €
Billetes tren visita espacios.	243,32 €
Participación de José Ribagarda López en el acto de presentación (charla mesa redonda).	1 815,00 €
Presentación del acto. Elena García Sanchez	1 764,71 €
Diseño para soportes del espacio Matadero y del espacio La Espina.	229,90 €
Transporte del material de decoración.	423,50 €



Estos gastos se han realizado con cargo a la partida 4 de Promoción Turística del presupuesto de la Fundación Siglo para el turismo y las Artes de Castilla y León.

Por último, para la realización de este evento se contrataron los servicios profesionales para la participación en la mesa redonda y la presentación del acto de las dos personas que se indican en la tabla anterior. Además, se ha especificado la necesidad de 6 personas como personal de apoyo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002218-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuestiones relativas a pediatría en León y en el Bierzo, así como sobre qué número total de tarjetas sanitarias infantiles existen en las áreas de salud de León y del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

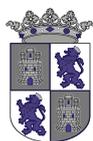
Contestación a la pregunta escrita PE/1102218, formulada por D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Nuria Rubio García y D. Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones referidas a pediatría en León y en El Bierzo.

En las áreas de salud de León y El Bierzo, las plantillas orgánicas de Atención Primaria de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, tanto de Área como de Equipo, se encuentran publicadas en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria>

En el Área de León, 34 plazas están cubiertas por Licenciados Especialistas en Pediatría y sus Áreas Específicas y otra plaza está cubierta funcionalmente por un Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en cuanto los licenciados con esta especialidad son profesionales capacitados para realizar la atención a la población pediátrica puesto que sus competencias en la atención a la infancia y adolescencia se desarrollan en su ciclo formativo.

En el Área de El Bierzo, actualmente diez plazas están ocupadas por profesionales de medicina especialistas en Pediatría y sus Áreas Específicas y siete son sustituidas por profesionales especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria asignados funcionalmente a las plazas de pediatría que tienen reserva por permisos reglamentarios y/o contingencias



sin ser posible cubrirlas por especialistas de medicina en pediatría. Sólo hay una vacante de pediatría que no ha podido ser cubierta en la Zona Básica de Salud de Villablino, con 98 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), temporalmente atendida por el otro titular de pediatría del Equipo de Atención Primaria.

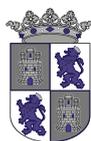
Por tanto, todas las Zonas Básicas de Salud de las Áreas León y El Bierzo tienen garantizada la atención pediátrica y actualmente, la accesibilidad a la consulta de pediatría en ambas áreas de salud está completamente asegurada, en cuanto en el Área de Salud de León casi el 88 % de los pediatras tienen dos o menos días de demora, y cerca del 94 % en El Bierzo.

El número de tarjetas sanitarias de población pediátrica (menores de 14 años) en cada una de las áreas de salud se encuentra publicado en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparenciades/transparencia/informacion-datos-publicos/datos-interes/poblacion-tsi?isprediction=1>

Los profesionales de medicina que atienden a la población pediátrica en ambas áreas de salud, a fecha 1 de febrero de 2024, se encuentran adscritos a los centros que se indican a continuación:

ÁREA DE SALUD DE LEÓN	
CENTRO	Nº
CUENCA DEL BERNESGA	1
ANTONIO GUTIÉRREZ - ERAS DE RENUEVA	5
LA MAGDALENA	1
ARMUNIA	1
ASTORGA I	1
ASTORGA II	1
BAÑEZA II	1
BAÑEZA I	1
CISTIerna	1
RIAÑO	1
RIBERA DEL ESLA	1
CONDESA - LEON III	2
CRUCERO - LEON IV	2
JOSÉ AGUADO I/EL EJIDO	3
JOSÉ AGUADO II	3
LA PALOMERA - LEON II	3
RIBERA DEL ÓRBIGO	1



ÁREA DE SALUD DE LEÓN	
CENTRO	Nº
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	3
TROBAJO DEL CAMINO	1
BABIA	1
VALENCIA DE DON JUAN	1
LA PALOMERA - LEÓN II	1
MATALLANA	
BOÑAR	1
MANSILLA	
SAHAGÚN	
VALDERAS	1
STA. MARÍA DEL PÁRAMO	
LA CABRERA	

ÁREA DE SALUD DE EL BIERZO	
CENTRO	Nº
BEMBIBRE	1
CACABELOS	1
FABERO	1
PONFERRADA I	3
PONFERRADA II	4
PONFERRADA III	2
PONFERRADA IV	2
VILLABLINO	2
VILLAFRANCA DEL BIERZO	1
PUENTE DOMINGO FLORES	
TORENO	

Durante el último año, tanto en el Área de Salud de El Bierzo como en el Área de Salud de León, ante situaciones que han dificultado la organización de la prestación como el disfrute de los permisos reglamentarios y la existencia de contingencias temporales, y ante la ausencia de profesionales de pediatría en la bolsa de empleo de Sacyl, de forma puntual se han organizado las consultas de pediatría para garantizar siempre la asistencia pediátrica en todas las Zonas Básicas de Salud.

Además, en 2023 se realizaron, en el Área de Salud de El Bierzo, en el marco de la ORDEN SAN/1480/2023, de 22 de diciembre, y de la ORDEN SAN/562/2023, de 26 de abril, por las que se establecen medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, cerca de 300 consultas en las que fueron atendidos 5.453 pacientes en edad pediátrica.

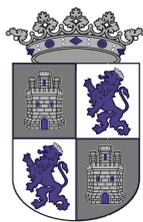


También en el Área de Salud de León, desde el 3 de enero de 2024, todos los miércoles se ha implementado una consulta de pediatría en el Centro de Salud de Condesa, para favorecer la accesibilidad a estas consultas en toda el Área de Salud.

Valladolid, a 21 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002219-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar algún tipo de ayuda específica para los bares de municipios pequeños, y especialmente en los menores de 250 habitantes, para que hagan frente al canon anual que les exige la SGAE por poner la televisión o música, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Información de la Consejería de la Presidencia para la contestación a la pregunta escrita 2219, formulada por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa al impulso de las ayudas para los bares para sufragar gastos del canon de la SGAE por poner televisión o música.

Respecto a la pregunta indicada la Consejería de Presidencia informa lo siguiente:

Como ya se ha anunciado, tanto en la comparecencia de legislatura, como en la reciente de presupuestos para 2024, en este ejercicio presupuestario se va a iniciar una nueva línea de ayudas que tiene por objeto la colaboración con los pequeños municipios y las entidades locales menores, para el mantenimiento o apertura de locales como bares, cafeterías u otro tipo de establecimientos, tanto de carácter público como privado, siempre que solo exista un establecimiento de este tipo, en su calidad de centros de ocio y convivencia de los ciudadanos de esas pequeñas localidades.

La cuantía consignada inicialmente en los presupuestos para esta nueva línea de ayudas es de algo más de 3 millones de euros, por lo que, a la vista de las solicitudes que se presenten, daremos prioridad a las que procedan de municipios de hasta 100 habitantes y, entre éstas, por su orden de presentación. Si hubiera crédito sobrante, se seguirán atendiendo solicitudes del resto de los municipios hasta un máximo de población de 200 habitantes, también por su orden de presentación, y todo ello hasta agotar el crédito convocado.

El importe máximo de la ayuda para cada uno de estos centros de ocio será de 3.000 euros, como forma de ayuda para sufragar los gastos corrientes del mantenimiento



del negocio, como son los suministros generales, de agua, luz, gas y otros combustibles para calefacción y agua caliente, e incluso los gastos para la contratación de internet, televisión o plataformas audiovisuales.

Con esta nueva línea de ayuda a estos pequeños municipios, queremos mantener un lugar de encuentro de los vecinos de estas pequeñas localidades, un lugar donde mantener las relaciones sociales y la convivencia ciudadana, ayudando a mantener el bienestar de las personas, evitando la soledad no deseada, e incluso detectando situaciones de problemas de salud.

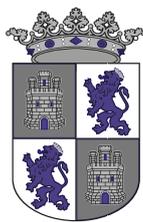
En definitiva, y en contestación concisa a la pregunta escrita, las referidas actuaciones del mantenimiento de los gastos del canon SGAE podrían ser incluidas en los conceptos a financiar a través de las ayudas que se concedan a los ayuntamientos de los municipios, siempre y cuando cumplan los requisitos y condiciones de la correspondiente convocatoria que se publicará en los próximos meses.

En este sentido, serán los ayuntamientos de los municipios los que deberán solicitar la ayuda y en el caso de que la subvención esté destinada a establecimientos de carácter público, deberán aplicar la subvención a los gastos subvencionados y, en el caso de establecimientos privados, deberán tramitar la concesión de una subvención directa al titular del establecimiento.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002220-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuántos alumnos de Formación Profesional se encuentran matriculados en cada centro y en cada uno de los estudios que se imparten en la provincia de Ávila en el curso 2023/2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102220, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alumnado matriculado en Formación Profesional en la provincia de Ávila en el curso 2023-2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102220, se manifiesta lo siguiente:

Las siguientes tablas recogen el alumnado matriculado en ciclos formativos de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización en la provincia de Ávila correspondiente al curso escolar 2023-2024.

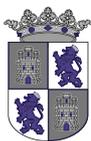
Los datos se presentan desagregados por localidad, centro educativo, nivel y ciclo formativo, conforme a la matrícula registrada y comunicada en esta fecha, si bien, hay que tener en cuenta que el dato de matrícula consolidado no puede facilitarse hasta que no se confirme el mismo después de la finalización del curso escolar.

Ávila: Alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional, curso 2023/2024

Localidad	Centro Educativo	Nivel	Ciclo Formativo	Alumnado
Arenas de San Pedro	CIFP LAS FERRERÍAS	Básico	Electricidad y Electrónica	19
			Peluquería y Estética	15
		Medio	1 Cuidados Auxiliares de Enfermería	44
			Gestión Administrativa	24
			Vídeo Disc-jockey y Sonido	18
		Superior	Administración y Finanzas	21
Higiene Bucodental	22			



Localidad	Centro Educativo	Nivel	Ciclo Formativo	Alumnado
Arévalo	IES ADAJA	Especialización	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	15
		Básico	Mantenimiento de Vehículos	15
		Medio	Carrocería	19
		Medio	Electromecánica de Vehículos Automóviles	31
		Superior	Automoción	22
	IES EULOGIO FLORENTINO SANZ	Básico	Cocina y Restauración	23
		Medio	Gestión Administrativa	23
		Superior	Administración y Finanzas	24
Ávila	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Medio	Actividades Comerciales	30
			Gestión Administrativa	38
		Superior	Administración de Sistemas Informáticos en Red	15
	CIFP AGRARIO ÁVILA	Medio	Producción Agropecuaria	30
	CIFP DE ÁVILA	Básico	Peluquería y Estética	27
		Medio	Atención a Personas en Situación de Dependencia	43
			Estética y Belleza	39
			Guía en el medio natural y de tiempo libre	49
			Peluquería y Cosmética Capilar	33
		Superior	Educación Infantil	61
			Enseñanza y Animación Sociodeportiva	50
			Estilismo y Dirección de Peluquería	11
	Integración Social		49	
	Ávila	IES ALONSO DE MADRIGAL	Especialización	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información
Básico			Informática y Comunicaciones	36
			Servicios Administrativos	26
Medio			Gestión Administrativa	46
			Gestión Administrativa (distancia)	55
			Sistemas Microinformáticos y Redes	109
Superior			Administración de Sistemas Informáticos en Red	48
			Administración y Finanzas	61
			Administración y Finanzas (distancia)	181
			Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	45
		Desarrollo de Aplicaciones WEB	65	
IES ISABEL DE CASTILLA		Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	157
		Superior	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	21
	Química y Salud Ambiental		18	

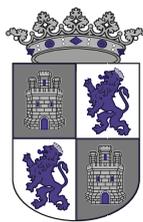


Localidad	Centro Educativo	Nivel	Ciclo Formativo	Alumnado
Ávila	IES JORGE SANTAYANA	Básico	Cocina y Restauración	24
		Medio	Cocina y Gastronomía	26
			Servicios en Restauración	15
		Superior	Dirección de Cocina	19
			Gestión de Alojamientos Turísticos	4
			Guía, Información y Asistencias Turísticas	17
	IES JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	Básico	Carpintería y Mueble	29
			Mantenimiento de Vehículos	28
	MILAGROSA-LAS NIEVES	Básico	Informática y Comunicaciones	23
		Superior	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	34
	IES VASCO DE LA ZARZA	Especialización	Inteligencia Artificial y Big Data	7
		Básico	Electricidad y Electrónica	24
			Medio	Instalaciones de Telecomunicaciones
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas		30
		Mantenimiento Electromecánico		30
		Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación		15
		Superior	Automatización y Robótica Industrial	39
Mecatrónica Industrial			28	
Prevención de Riesgos Profesionales			14	
Proyectos de Edificación			13	
Candeleda	IES CANDAVERA	Básico	Informática de Oficina	18
		Cebreros	IES HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	Básico
Medio	Instalaciones Eléctricas y Automáticas			16
El Barco de Ávila	IES ARAVALLE	Básico	Mantenimiento de Vehículos	18
		Medio	Gestión Administrativa	12
El Tiemblo	IES CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	35
La Adrada	IES SIERRA DEL VALLE	Básico	Mantenimiento de Vehículos	28
			Servicios Administrativos	25
		Medio	Electromecánica de Vehículos Automóviles	20
			Gestión Administrativa	47
Superior	Administración y Finanzas	41		
La Aldea del Rey Niño	LALDEA	Básico	Agro-jardinería y Composiciones Florales	17
La Serrada	JUAN XXIII	Medio	Electromecánica de Vehículos Automóviles	56
		Superior	Automoción	42
Las Navas del Marqués	IES MARÍA DE CÓRDOBA	Básico	Aprovechamientos Forestales	19

Valladolid, a 12 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002221-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué estudios de Formación Profesional de nueva implantación tiene previsto la Junta de Castilla y León comenzar a impartir en la provincia de Ávila en los cursos 2023/2024 y 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102221, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a estudios de Formación Profesional de nueva implantación que tiene previsto la Junta de Castilla y León comenzar a impartir en la provincia de Ávila en los cursos 2023-2024 y 2024-2025.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102221, se manifiesta lo siguiente:

Los ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondiente al curso escolar 2023-2024 de nueva oferta en la provincia de Ávila se detallan a continuación:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CICLO FORMATIVO	NIVEL
Ávila	Arenas de San Pedro	CIFP Las Ferrerías	Vídeo disc-jockey y sonido	Medio
	Ávila	ICES Isabel de Castilla	Anatomía patológica y citodiagnóstico	Superior
	Ávila	CIFP Agraria, Ávila	Elaboración de productos alimenticios	Medio
	Ávila	CIFP Agraria, Ávila	Procesos y calidad en la industria alimentaria	Superior
	Ávila	CIFP de Ávila	Estilismo y dirección de peluquería	Superior



Por otra parte, los cursos de especialización de nueva implantación en la provincia de Ávila en el curso escolar 2023-2024, han sido los siguientes:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
Ávila	Arévalo	ICES Adaja	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos
	Ávila	ICES Alonso de Madrigal	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información
	Ávila	ICES Vasco de la Zarza	Inteligencia Artificial y Big Data

En cuanto a los estudios de Formación Profesional de nueva implantación en la provincia de Ávila en el curso 2024-2025, el VI Plan de Formación Profesional cursos 2021-2022 a 2024-2025, contempla entre sus programas, el Programa MADIOF (Mapa Dinámico de Oferta Formativa), destinado a mantener una oferta formativa ajustada a las necesidades de personal cualificado del tejido productivo regional en un contexto de continuo cambio.

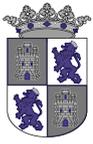
Para adaptar y ajustar la oferta formativa a las necesidades, es necesario realizar un diagnóstico de necesidades, que ha de tener presente los condicionantes de compromiso con el territorio y contribución al crecimiento y al desarrollo de la economía regional, y debe alinearse con las políticas sociales, económicas y de empleo, formando parte de una estrategia única cuyo fin principal sea el progreso sostenible de toda la Comunidad. Esta estrategia debe tener en cuenta la situación actual del sistema productivo y sus posibilidades de evolución futura.

La Consejería de Educación desarrolla un proceso de adecuación y ajuste de la oferta de ciclos formativos a las necesidades de formación de personal cualificado, teniendo en cuenta diversos factores. En este proceso no sólo se tiene en cuenta que los ciclos implantados cuenten con una demanda de plazas suficiente, sino que además generen empleabilidad en el territorio de la Comunidad.

Anualmente se revisa la oferta de ciclos formativos, incrementando la oferta de formación profesional y el número de plazas en aquellos ciclos formativos que proporcionen las competencias profesionales más demandadas por el tejido productivo de Castilla y León. Es decir, en aquellos ciclos que tienen un mayor grado de empleabilidad dentro de la Comunidad, manteniendo un modelo de planificación orientado al empleo y cuidando la distribución de la oferta en el territorio de la Comunidad.

El mapa de oferta de títulos se actualiza anualmente una vez valorados los recursos humanos, espacios y equipamientos necesarios, desarrollando una oferta de ciclos formativos en Castilla y León amplia y diversificada.

De acuerdo con lo anterior, a principios de año, se valoran por los servicios técnicos de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, las propuestas de implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional realizadas por las Direcciones Provinciales de Educación y otros grupos teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios, el impacto presupuestario derivado de las necesidades de profesorado para su puesta en marcha y los costes de equipamiento.

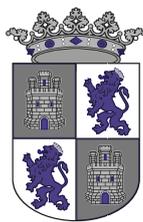


Por lo tanto, será necesario valorar previamente los recursos humanos, espacios y equipamientos necesarios y el impacto presupuestario para su puesta en marcha, con el fin de determinar la viabilidad de la implantación de ciclos formativos en la provincia de Ávila en el próximo curso escolar 2024-2025.

Valladolid, a 12 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002222-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León el traslado o cambio de ubicación del Museo de Ávila de su actual sede del Palacio de los Deanes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102222, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León el traslado o cambio de ubicación del Museo de Ávila de su actual sede del Palacio de los Deanes.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el Museo de Ávila es un centro de titularidad estatal gestionado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León (art. 149.1. 28ª de la C.E.), en virtud de convenio firmado entre ambas partes.

Actualmente el Ministerio de Cultura, como titular del Museo de Ávila, está ejecutando un proyecto arquitectónico de adecuación y remodelación del Palacio de los Águila para uso museístico, que albergará la nueva sede del Museo de Ávila y la apertura de un nuevo espacio expositivo denominado Sala Prado, vinculado al Museo Nacional del Prado, destinado a las exposiciones temporales con obras de este Museo. Este proyecto implica el traslado del Museo de Ávila a esta nueva ubicación y descarta el mantenimiento del Palacio de los Deanes como espacio adscrito al Museo de Ávila.

Por tanto, el traslado o cambio de ubicación del Museo de Ávila es una decisión del titular del centro, el Ministerio de Cultura, si bien la Junta de Castilla y León está colaborando proactivamente con el proyecto debido a su responsabilidad de gestión y

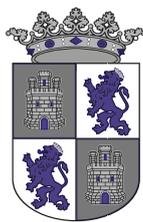


por entender que beneficia en gran medida al patrimonio cultural de Castilla y León y, muy particularmente, a los ciudadanos de Ávila.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002223-02, PE/002224-02 y PE/002225-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002223	Cuántos usuarios se beneficiaban del proyecto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades "A gusto en mi casa" en cada municipio en los que el programa se desarrolla a 31/01/2024.
002224	Qué criterios establece la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que los usuarios se puedan beneficiar del proyecto "A gusto en mi casa".
002225	Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para garantizar la continuidad y calidad del proyecto "A gusto en mi casa".

Contestación a las preguntas escritas P.E. 2223, PE 2224 y PE 2225, formuladas por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el programa gusto en casa.

Indicar que en las preguntas escritas se hace referencia al proyecto «A gusto en mi casa» cuando el proyecto se denomina «A gusto en casa».

Los criterios que se establecen para que las personas puedan beneficiarse del proyecto «A gusto en casa» son; que sean personas mayores de edad, con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica con necesidad de apoyos para desarrollar su proyecto de vida, que residan en el medio rural y deseen permanecer en su domicilio.



La continuidad de este proyecto queda garantizada por la dotación presupuestaria asignada y que en 2024 tiene previsto su incremento de forma significativa.

Se adjunta Anexo con la relación de beneficiarios de este programa, distribuidos por municipio a 31 de enero de 2024

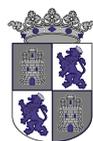
Valladolid, a 8 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

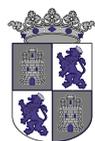
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

ANEXO A LAS P.E. 2223, 224 Y 225

PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
AVILA	*TOTAL AVILA	297
AVILA	Aldehuela, La	1
AVILA	Arenas de San Pedro	9
AVILA	Arévalo	4
AVILA	Barco de Ávila, El	2
AVILA	Barraco, El	6
AVILA	Blascosancho	1
AVILA	Bonilla de la Sierra	2
AVILA	Burgohondo	4
AVILA	Candeleda	24
AVILA	Carrera, La	1
AVILA	Ceas Arenas de San Pedro	2
AVILA	Cebreros	52
AVILA	Cuevas del Valle	2
AVILA	Flores de Ávila	1
AVILA	Fontiveros	2
AVILA	Gemuño	1
AVILA	Horcajo de las Torres	1
AVILA	Hoyo de Pinares, El	51
AVILA	Langa	4
AVILA	Losar del Barco, El	1
AVILA	Mamblas	2
AVILA	Muñana	1
AVILA	Navacepedilla de Corneja	1
AVILA	Navalacruz	2
AVILA	Navalonguilla	1



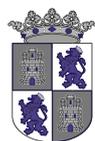
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
AVILA	Navalperal de Pinares	7
AVILA	Navaluenga	2
AVILA	Navas del Marqués, Las	30
AVILA	Navatejares	1
AVILA	Papatrigo	1
AVILA	Peguerinos	4
AVILA	Piedrahíta	9
AVILA	Poyales del Hoyo	4
AVILA	Pradosegar	2
AVILA	Rivilla de Barajas	1
AVILA	San Bartolomé de Pinares	1
AVILA	San Esteban de los Patos	1
AVILA	San Esteban del Valle	2
AVILA	San Juan de la Nava	1
AVILA	San Juan del Molinillo	1
AVILA	Sanchidrián	2
AVILA	Santa Cruz de Pinares	2
AVILA	Santo Tomé de Zabarcos	1
AVILA	Serranillos	3
AVILA	Solana de Ávila	2
AVILA	Tiemblo, El	36
AVILA	Tórtoles	1
AVILA	Villanueva de Ávila	3
AVILA	Villatoro	2
BURGOS	Arenillas de Riopisuerga	3
BURGOS	Bahabón de Esgueva	1
BURGOS	Balbases (Los)	1
BURGOS	Basconcillos del Tozo	1
BURGOS	Belbimbre	1
BURGOS	Belorado	4
BURGOS	Briviesca	17
BURGOS	Cabañes de Esgueva	1
BURGOS	Canicosa de la Sierra	1
BURGOS	Carazo	1
BURGOS	Castrillo Matajudíos	2
BURGOS	Castrojeriz	4
BURGOS	Cilleruelo de Abajo	1
BURGOS	Cilleruelo de Arriba	2



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
BURGOS	Covarrubias	8
BURGOS	Gallega, La	1
BURGOS	Gumiel de Mercado	1
BURGOS	Hacinas	1
BURGOS	Hontoria del Pinar	15
BURGOS	Hortigüela	1
BURGOS	Huerta de Arriba	1
BURGOS	Iberas de Juarros	1
BURGOS	Laño (Treviño)	1
BURGOS	Lerma	10
BURGOS	Mamolar	2
BURGOS	Medina de Pomar	1
BURGOS	Melgar de Fernamental	9
BURGOS	Moncalvillo	2
BURGOS	Palacios de la Sierra	1
BURGOS	Palazuelos de la Sierra	1
BURGOS	Palazuelos de Muñó	1
BURGOS	Pedrosa de Río Úrbel	1
BURGOS	Pedrosa del Príncipe	3
BURGOS	Peral de Arlanza	5
BURGOS	Piénigas	1
BURGOS	Pineda Trasmonte	3
BURGOS	Pinilla Trasmonte	6
BURGOS	Puentedura	1
BURGOS	Quintanar de la Sierra	8
BURGOS	Quintanilla del Agua y Tordueles	3
BURGOS	Rabanera del Pinar	1
BURGOS	Rábanos	1
BURGOS	Revilla y Ahedo (La)	3
BURGOS	Rezmondo	1
BURGOS	Roa	2
BURGOS	Royuela de Río Franco	2
BURGOS	Salas de los Infantes	15
BURGOS	San Zandorlin	2
BURGOS	Santa Gadea del Cid	2
BURGOS	Santa María del Campo	1
BURGOS	Santibáñez de Esgueva	3
BURGOS	Sargentos de la Lora	2



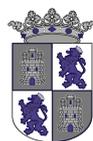
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
BURGOS	Terradillos de Esgueva	1
BURGOS	Tordómar	4
BURGOS	Tubilla del Agua	1
BURGOS	Valbonilla	1
BURGOS	Valle de Valdelaguna	1
BURGOS	Vallunquera	1
BURGOS	Villafruela	2
BURGOS	Villahoz	1
BURGOS	Villalmanzo	1
BURGOS	Villamayor del rio	1
BURGOS	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	3
BURGOS	Villazopeque	2
BURGOS	Vilviestre del Pinar	5
LEON	Almanza	6
LEON	Ardón	1
LEON	Arganza	2
LEON	Balboa	2
LEON	Barjas	1
LEON	Barrios de Luna, Los	1
LEON	Bembibre	18
LEON	Benuza	4
LEON	Berlanga del Bierzo	2
LEON	Borrenes	3
LEON	Burgo Ranero, El	5
LEON	Cabañas Raras	18
LEON	Cacabelos	18
LEON	Calzada del Coto	5
LEON	Camponaraya	32
LEON	Carracedelo	24
LEON	Carrocera	6
LEON	Carucedo	2
LEON	Castropodame	1
LEON	Castrotierra de Valmadrigal	1
LEON	Cea	4
LEON	Chozas de Abajo	2
LEON	Cistierna	7
LEON	Corullón	3



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
LEON	Crémenes	3
LEON	Cuadros	8
LEON	Cubillas de Rueda	8
LEON	Cubillos del Sil	6
LEON	Ercina, La	5
LEON	Fabero	17
LEON	Folgozo de la Ribera	3
LEON	Gradefes	11
LEON	Grajal de Campos	1
LEON	Joarilla de las Matas	1
LEON	Mansilla Mayor	1
LEON	Molinaseca	2
LEON	Murias de Paredes	2
LEON	Noceda del Bierzo	1
LEON	Onzonilla	4
LEON	Páramo del Sil	5
LEON	Peranzanes	2
LEON	Prado de la Guzpeña	2
LEON	Priaranza del Bierzo	5
LEON	Prioro	3
LEON	Puente de Domingo Flórez	13
LEON	Riello	1
LEON	Rioseco de Tapia	2
LEON	Sabero	11
LEON	Sahagún	32
LEON	Sancedo	3
LEON	Santa María de Ordás	1
LEON	Santa María del Monte de Cea	4
LEON	Sariegos	8
LEON	Sobrado	1
LEON	Soto y Amío	2
LEON	Toral de los Vados	7
LEON	Toreno	12
LEON	Torre del Bierzo	3
LEON	Valdefresno	2
LEON	Valdepolo	1
LEON	Valderrueda	4
LEON	Valencia de Don Juan	1



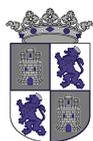
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
LEON	Vallecillo	1
LEON	Valverde de la Virgen	6
LEON	Vega de Espinareda	12
LEON	Vega de Infanzones	6
LEON	Vega de Valcarce	2
LEON	Vegas del Condado	2
LEON	Villablino	3
LEON	Villafranca del Bierzo	10
LEON	Villamartín de Don Sancho	1
LEON	Villamol	1
LEON	Villaquilambre	5
LEON	Villaturiel	2
LEON	Villazanzo de Valderaduey	3
PALENCIA	Abia de las Torres	3
PALENCIA	Aguilar de Campoo	11
PALENCIA	Alba de Cerrato	1
PALENCIA	Ampudia	1
PALENCIA	Amusco	2
PALENCIA	Antigüedad	4
PALENCIA	Arenillas de San Pelayo	1
PALENCIA	Ayuela	1
PALENCIA	Baltanás	9
PALENCIA	Baños de Cerrato	6
PALENCIA	Barriosuso de Valdavia	2
PALENCIA	Barruelo de Santullán	3
PALENCIA	Becerril de Campos	4
PALENCIA	Buenavista de Valdavia	1
PALENCIA	Calzada de los Molinos	1
PALENCIA	Camporredondo de Alba	1
PALENCIA	Capillas	1
PALENCIA	Carrión de los Condes	7
PALENCIA	Cascon de la Nava	2
PALENCIA	Castrillo de Villavega	1
PALENCIA	Cervera de Pisuerga	2
PALENCIA	Cevico de la Torre	3
PALENCIA	Cisneros	2
PALENCIA	Cobos de Cerrato	3
PALENCIA	Cornoncillo	2



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
PALENCIA	Dueñas	2
PALENCIA	Espinosa de Cerrato	1
PALENCIA	Guardo	24
PALENCIA	Heras de la Peña	1
PALENCIA	Hérmedes de Cerrato	5
PALENCIA	Herrera de Valdecañas	1
PALENCIA	Lantadilla	4
PALENCIA	Ledigos	2
PALENCIA	Magaz de Pisuerga	6
PALENCIA	Nogales de Pisuerga	1
PALENCIA	Osorno la Mayor	4
PALENCIA	Paredes de Nava	12
PALENCIA	Portillejo	1
PALENCIA	Quintana del Puente	2
PALENCIA	Quintanadiez	1
PALENCIA	Quintanadiez de la Vega	1
PALENCIA	Quintanas de Hormiguera	2
PALENCIA	Quintanilla de las Torres	1
PALENCIA	Renedo de la Vega	1
PALENCIA	Respenda de la Peña	2
PALENCIA	Revenga de Campos	1
PALENCIA	Saldaña	15
PALENCIA	Santa Cruz de Boedo	1
PALENCIA	Santibáñez de la Peña	2
PALENCIA	Tariego de Cerrato	4
PALENCIA	Terradillos de los Templarios	1
PALENCIA	Torquemada	10
PALENCIA	Torremormojón	1
PALENCIA	Valdeolmillos	2
PALENCIA	Valdespina	2
PALENCIA	Valle de Cerrato	3
PALENCIA	Velilla del Río Carrión	5
PALENCIA	Venta de Baños	35
PALENCIA	Villada	6
PALENCIA	Villaherreros	2
PALENCIA	Villamediana	1
PALENCIA	Villamuriel de Cerrato	17
PALENCIA	Villanueva de Arriba	3



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
PALENCIA	Villanueva del Rebollar	1
PALENCIA	Villaproviانو	1
PALENCIA	VILLARMENTERO DE CAMPOS	1
PALENCIA	Villaramiel	4
PALENCIA	Villasarracino	1
PALENCIA	Villaumbrales	4
PALENCIA	Villaviudas	5
PALENCIA	Villoldo	1
PALENCIA	Villota del Duque	1
PALENCIA	Villotilla	1
SALAMANCA	Ahigal de Villarino	1
SALAMANCA	Alamedilla (La)	1
SALAMANCA	Alaraz	3
SALAMANCA	Alba de Tormes	4
SALAMANCA	Alconada	1
SALAMANCA	Aldea del Obispo	5
SALAMANCA	Aldeanueva de la sierra	1
SALAMANCA	Aldeatejada	2
SALAMANCA	Aldeavieja de Tormes	1
SALAMANCA	Bejar	3
SALAMANCA	Béjar	6
SALAMANCA	Beleña	1
SALAMANCA	Bogajo	1
SALAMANCA	Bouza (La)	2
SALAMANCA	Bóveda del Río Almar	2
SALAMANCA	Campo de Peñaranda, El	1
SALAMANCA	Cantalapiedra	2
SALAMANCA	Casillas de Flores	1
SALAMANCA	Castellanos de Villiquera	1
SALAMANCA	Castillejo de Martín Viejo	3
SALAMANCA	Cerezal de Peñahorcada	2
SALAMANCA	Cespedosa	1
SALAMANCA	Cipérez	2
SALAMANCA	Ciudad Rodrigo	20
SALAMANCA	Cubo de Don Sancho, El	4
SALAMANCA	Doñinos de Salamanca	1
SALAMANCA	Éjeme	2
SALAMANCA	Encina (La)	4



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
SALAMANCA	Espeja	8
SALAMANCA	Fuentes de Oñoro	22
SALAMANCA	Galinduste	1
SALAMANCA	Gallegos de Argañan	5
SALAMANCA	Guijuelo	3
SALAMANCA	Ituero de Azaba	5
SALAMANCA	Ledrada	2
SALAMANCA	Lumbrales	2
SALAMANCA	Macotera	6
SALAMANCA	Maíllo, El	2
SALAMANCA	Mancera de Abajo	1
SALAMANCA	Manzano, El	1
SALAMANCA	Martín de Yeltes	1
SALAMANCA	Martinamor	1
SALAMANCA	Monleras	9
SALAMANCA	Montemayor del Río	1
SALAMANCA	Moronta	2
SALAMANCA	Narros de matalayegua	1
SALAMANCA	Nava de Sotrobal	3
SALAMANCA	Olmedo de Camaces	1
SALAMANCA	Palacios del Arzobispo	2
SALAMANCA	Palaciosrubios	4
SALAMANCA	Pedrosillo de los Aires	3
SALAMANCA	Pelayos	2
SALAMANCA	Peñaranda	2
SALAMANCA	Peñaranda de Bracamonte	21
SALAMANCA	Peralejos de Abajo	2
SALAMANCA	Pereña de la Ribera	1
SALAMANCA	Puebla de Yeltes	5
SALAMANCA	Rágama	2
SALAMANCA	Robliza de Cojos	1
SALAMANCA	Saelices el Chico	2
SALAMANCA	Salamanca	8
SALAMANCA	San Felices de los Gallegos	1
SALAMANCA	Sando	6
SALAMANCA	Santa María de Sando	3
SALAMANCA	Sardón de los Frailes	1
SALAMANCA	Tenebrón	1



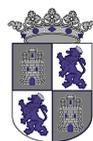
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
SALAMANCA	Topas	1
SALAMANCA	Tordillos	3
SALAMANCA	Vallejera de Riofrío	1
SALAMANCA	Valverdón	1
SALAMANCA	Villar de Argañán	1
SALAMANCA	Villar de Ciervo	4
SALAMANCA	Villar de la Yegua	2
SALAMANCA	Villar de Peralonso	1
SALAMANCA	Villares de la Reina	1
SALAMANCA	Villarmuerto	3
SALAMANCA	Villasbuenas	1
SALAMANCA	Villaseco de los Gamitos	3
SALAMANCA	Villavieja de Yeltes	15
SALAMANCA	Vitigudino	13
SALAMANCA	Yecla de Yeltes	1
SEGOVIA	Adrados	1
SEGOVIA	Aguilafuente	1
SEGOVIA	Aldea Real	1
SEGOVIA	Anaya	1
SEGOVIA	Arcones	4
SEGOVIA	Ayllón	2
SEGOVIA	Barbolla	1
SEGOVIA	Bernardos	4
SEGOVIA	Boceguillas	1
SEGOVIA	Cabezuela	2
SEGOVIA	Campo de San Pedro	1
SEGOVIA	Cantalejo	11
SEGOVIA	Carbonero el Mayor	2
SEGOVIA	Carrascal del Río	2
SEGOVIA	Castroserracín	1
SEGOVIA	Cerezo de Arriba	1
SEGOVIA	Chañe	8
SEGOVIA	Coca	1
SEGOVIA	Collado Hermoso	1
SEGOVIA	Cubillo	2
SEGOVIA	Cuéllar	38
SEGOVIA	El Espinar	1
SEGOVIA	Escalona del Prado	2



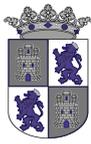
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
SEGOVIA	Fresneda de Cuéllar	1
SEGOVIA	Fuente de Santa Cruz	2
SEGOVIA	Fuentepiñel	1
SEGOVIA	Fuenterrebollo	2
SEGOVIA	Fuentesoto	1
SEGOVIA	Gomezterracedo	1
SEGOVIA	Hontalbilla	1
SEGOVIA	Laguna de Contreras	1
SEGOVIA	Languilla	1
SEGOVIA	Lastras de Cuéllar	1
SEGOVIA	Los Huertos	1
SEGOVIA	Maderuelo	2
SEGOVIA	Martín Muñoz de las Posadas	1
SEGOVIA	Matabuena	3
SEGOVIA	Membibre de la Hoz	2
SEGOVIA	Montejo de la Vega de la Serrezuela	1
SEGOVIA	Mozoncillo	1
SEGOVIA	Muñoveros	1
SEGOVIA	Nava de la Asunción	2
SEGOVIA	Navalmanzano	2
SEGOVIA	Navares de Ayuso	1
SEGOVIA	Navas de Oro	5
SEGOVIA	Olombrada	5
SEGOVIA	Pedraza	1
SEGOVIA	Pinarnegrillo	3
SEGOVIA	Prádena	3
SEGOVIA	Rapariegos	1
SEGOVIA	Real Sitio de San Ildefonso	1
SEGOVIA	Riaguas de San Bartolomé	1
SEGOVIA	Riaza	1
SEGOVIA	Sacramenia	2
SEGOVIA	Samboal	7
SEGOVIA	San Cristóbal de Segovia	4
SEGOVIA	San Ildefonso	1
SEGOVIA	San Martín y Mudrián	1
SEGOVIA	Sanchonuño	7
SEGOVIA	Santa María la Real de Nieva	2
SEGOVIA	Santa Marta del Cerro	1



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
SEGOVIA	Santiuste de Pedraza	1
SEGOVIA	Santiuste de San Juan Bautista	1
SEGOVIA	Santo Tomé del Puerto	5
SEGOVIA	Sepúlveda	1
SEGOVIA	Sotosalbos	1
SEGOVIA	Tolocirio	1
SEGOVIA	Torreadrada	2
SEGOVIA	Torrecaballeros	2
SEGOVIA	Torreiglesias	1
SEGOVIA	Turégano	3
SEGOVIA	Valdevacas de Montejo	1
SEGOVIA	Valdevacas y Guijar	2
SEGOVIA	Vallelado	2
SEGOVIA	Valverde del Majano	1
SEGOVIA	Villaverde de Íscar	7
SEGOVIA	Zarzuela del Pinar	6
SORIA	Aguaviva de la Vega	2
SORIA	Alcubilla de Avellaneda	1
SORIA	Almazán	9
SORIA	Arcos de Jalón	3
SORIA	Beltejar	1
SORIA	Berlanga de Duero	1
SORIA	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	8
SORIA	Langa de Duero	6
SORIA	Liceras	1
SORIA	San Esteban de Gormaz	14
SORIA	Yelo	1
VALLADOLID	AGUILAR DE CAMPOS	6
VALLADOLID	Alaejos	2
VALLADOLID	Aldeamayor de San Martín	1
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	2
VALLADOLID	BARCIAL DE LA LOMA	4
VALLADOLID	BECILLA DE VALDERADUEY	2
VALLADOLID	BERRUECES	1
VALLADOLID	BOLAÑOS DE CAMPOS	2
VALLADOLID	Brahojos de Medina	1
VALLADOLID	BUSTILLO DE CHAVES	1
VALLADOLID	Cabezón de Pisuerga	3



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
VALLADOLID	CABREROS DEL MONTE	2
VALLADOLID	Campillo, El	2
VALLADOLID	Carpio	6
VALLADOLID	Castrejón de Trabancos	2
VALLADOLID	Castrillo-Tejeriego	2
VALLADOLID	CASTROMONTE	3
VALLADOLID	Castronuño	4
VALLADOLID	CASTROPONCE	7
VALLADOLID	CEINOS DE CAMPOS	5
VALLADOLID	Cigales	2
VALLADOLID	CUENCA DE CAMPOS	1
VALLADOLID	Esguevillas de Esgueva	1
VALLADOLID	FUENSALDAÑA	1
VALLADOLID	HERRIN DE CAMPOS	7
VALLADOLID	Íscar	4
VALLADOLID	LA CISTERNIGA	6
VALLADOLID	LA MUDARRA	2
VALLADOLID	LA UNION DE CAMPOS	7
VALLADOLID	MAYORGA	21
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	45
VALLADOLID	Megeces	1
VALLADOLID	MELGAR DE ARRIBA	7
VALLADOLID	Mojados	2
VALLADOLID	Montemayor de Pililla	1
VALLADOLID	MORAL DE LA REINA	2
VALLADOLID	MORALES DE CAMPOS	1
VALLADOLID	Nava del Rey	6
VALLADOLID	Olmedo	5
VALLADOLID	PALAZUELO DE VEDIJA	2
VALLADOLID	Parrilla, La	2
VALLADOLID	Pedraja de Portillo, La	3
VALLADOLID	Peñafiel	1
VALLADOLID	Pollos	2
VALLADOLID	Quintanilla de Onésimo	3
VALLADOLID	QUINTANILLA DEL MOLAR	1
VALLADOLID	RENEDO DE ESGUEVA	2
VALLADOLID	ROALES	3
VALLADOLID	SAELICES DE MAYORGA	1



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
VALLADOLID	SAN PEDRO DE LATARCE	10
VALLADOLID	SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	4
VALLADOLID	SANTERVAS DE CAMPOS	2
VALLADOLID	SANTOVENIA DE PISUERGA	5
VALLADOLID	Sardón de Duero	2
VALLADOLID	Seca, La	2
VALLADOLID	Serrada	2
VALLADOLID	SIMANCAS	1
VALLADOLID	TAMARIZ DE CAMPOS	1
VALLADOLID	TORDEHUMOS	9
VALLADOLID	TORDESILLAS	2
VALLADOLID	Torrecilla de la Orden	5
VALLADOLID	Trigueros del Valle	1
VALLADOLID	Tudela de Duero	2
VALLADOLID	URONES DE CASTROPONCE	4
VALLADOLID	URUEÑA	2
VALLADOLID	Valoria la Buena	3
VALLADOLID	VALVERDE DE CAMPOS	1
VALLADOLID	VEGA DE RUIPONCE	1
VALLADOLID	Velascálvaro	1
VALLADOLID	VILLABARUZ	2
VALLADOLID	VILLABRAGIMA	10
VALLADOLID	VILLACID DE CAMPOS	2
VALLADOLID	VILLAFLADES DE CAMPOS	3
VALLADOLID	Villafranca de Duero	1
VALLADOLID	VILLAFRECHOS	3
VALLADOLID	VILLAGARCIA DE CAMPOS	3
VALLADOLID	VILLAGOMEZ LA NUEVA	5
VALLADOLID	VILLALBA DE LOS ALCORES	5
VALLADOLID	VILLALON DE CAMPOS	22
VALLADOLID	VILLAMURIEL DE CAMPOS	2
VALLADOLID	VILLANUBLA	2
VALLADOLID	VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	5
VALLADOLID	VILLARDEFRADES	4
VALLADOLID	VILLAVELLID	1
VALLADOLID	WAMBA	2
ZAMORA	Abejera de Tábara	2
ZAMORA	Aguilar de Tera	3



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
ZAMORA	Alcañices	15
ZAMORA	Algodre	2
ZAMORA	Almeida de Sayago	10
ZAMORA	Andavías	1
ZAMORA	Arcillera	5
ZAMORA	Arcos de la Polvorosa	8
ZAMORA	Barcial del Barco	3
ZAMORA	Benavente	68
ZAMORA	Benegiles	7
ZAMORA	Bercianos de Aliste	1
ZAMORA	Bermillo de Alba	3
ZAMORA	Boya	3
ZAMORA	Bretocino	1
ZAMORA	Brime de Sog	4
ZAMORA	Brime de Urz	4
ZAMORA	Burganes de Valverde	1
ZAMORA	Cabañas de Sayago	3
ZAMORA	Camarzana de Tera	7
ZAMORA	Cañizal	6
ZAMORA	Cañizo de Campos	1
ZAMORA	Carbajales de Alba	14
ZAMORA	Carbellino	1
ZAMORA	Casaseca de las Chanas	1
ZAMORA	Castro de Alcañices	1
ZAMORA	Castrogonzalo	1
ZAMORA	Ceadea	3
ZAMORA	Cerecinos de Campos	2
ZAMORA	Cerecinos del Carrizal	2
ZAMORA	Cereza de Aliste	3
ZAMORA	Cibanal	2
ZAMORA	Colinas de Trasmonte	1
ZAMORA	Coomonte	1
ZAMORA	Coreses	1
ZAMORA	Cubo De Benavente	1
ZAMORA	Domez	1
ZAMORA	Entrala	1
ZAMORA	Faramontanos de Tábara	2
ZAMORA	Fariza	2



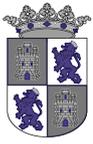
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
ZAMORA	Fermoselle	11
ZAMORA	Ferreras de Arriba	3
ZAMORA	Ferreruela	2
ZAMORA	Ferreruela de Tábara	1
ZAMORA	Figueroela de Abajo	2
ZAMORA	Figueroela de Arriba	5
ZAMORA	Flores	2
ZAMORA	Fonfría	6
ZAMORA	Formariz	3
ZAMORA	Fornillos	1
ZAMORA	Fresnadillo de Sayago	4
ZAMORA	Fresno de Sayago	1
ZAMORA	Friera de Valverde	1
ZAMORA	Fuente Encalada	4
ZAMORA	Fuentesauco	2
ZAMORA	Fuentespreadas	2
ZAMORA	Galende	2
ZAMORA	Gallegos del Río	6
ZAMORA	Granja de Moreruela	4
ZAMORA	La Hiniesta	1
ZAMORA	La Torre del Valle	2
ZAMORA	Losacino	7
ZAMORA	Lubián	2
ZAMORA	Luelmo	1
ZAMORA	Mahide	4
ZAMORA	Mámoles	1
ZAMORA	Manganeses de la Polvorosa	8
ZAMORA	Marquiz de Alba	2
ZAMORA	Matellanes	2
ZAMORA	Matilla de Arzón	6
ZAMORA	MEDINA DE RIOSECO	1
ZAMORA	Melgar de Tera	1
ZAMORA	Mellanes	2
ZAMORA	Micereces de Tera	7
ZAMORA	Mogatar	1
ZAMORA	Mombuey	1
ZAMORA	Monfarracinos	1
ZAMORA	Montamarta	2



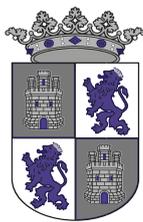
PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
ZAMORA	Moral de Sayago	3
ZAMORA	Moraleja de Sayago	1
ZAMORA	Morales de Rey	2
ZAMORA	Morales de Toro	10
ZAMORA	Morales de Valverde	2
ZAMORA	Morales del Rey	4
ZAMORA	Morales del Vino	2
ZAMORA	Moralina	1
ZAMORA	Moreruela de Tábara	1
ZAMORA	Mozar de Valverde	3
ZAMORA	Muelas de los Caballeros	1
ZAMORA	Muelas del Pan	5
ZAMORA	Muga de Sayago	5
ZAMORA	Olmillos de Valverde	2
ZAMORA	Otero de Bodas	1
ZAMORA	Pajares de la Lampreana	3
ZAMORA	Palacios de Sanabria	1
ZAMORA	Pego, El	1
ZAMORA	Peleagonzalo	17
ZAMORA	Peleas de Abajo	1
ZAMORA	Peñausende	2
ZAMORA	Pereruela	1
ZAMORA	Pinilla de Fermoselle	1
ZAMORA	Pinilla de Toro	3
ZAMORA	Pino de Oro	4
ZAMORA	Piñuel	5
ZAMORA	Pobladura de Aliste	1
ZAMORA	Pozoantiguo	3
ZAMORA	Puebla de Sanabria	5
ZAMORA	Pública del Campeán	1
ZAMORA	Pumarejo de Tera	1
ZAMORA	Quintanilla del Olmo	3
ZAMORA	Quiruelas de Vidriales	9
ZAMORA	Rabanales	2
ZAMORA	Rabano de Aliste	1
ZAMORA	Revellinos de Campos	1
ZAMORA	Riego del Camino	2
ZAMORA	Riofrío de Aliste	3



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
ZAMORA	Rosinos de la Requejada	1
ZAMORA	Rosinos de Vidriales	2
ZAMORA	Salir de los Caños	4
ZAMORA	San Blas	1
ZAMORA	San Cebrian de Castro	2
ZAMORA	San Cebrián de Castro	1
ZAMORA	San Cristobal de Entreviñas	7
ZAMORA	San Cristóbal de Entreviñas	8
ZAMORA	San Pedro de Ceque	2
ZAMORA	San Pedro de la Viña	1
ZAMORA	San Rolan del Valle	2
ZAMORA	San Vicente de la Cabeza	2
ZAMORA	San Vitero	4
ZAMORA	Santa Colomba de las Carabias	2
ZAMORA	Santa Colomba de las Monjas	3
ZAMORA	Santa Cristina de la Polvorosa	6
ZAMORA	Santa Croya de Tera	8
ZAMORA	Santa Eufemia del Barco	1
ZAMORA	Santa Eulalia de Tábara	3
ZAMORA	Santa M ^a de la Vega	2
ZAMORA	Santa María de la Vega	3
ZAMORA	Santibañez de Tera	1
ZAMORA	Santibáñez de Vidriales	4
ZAMORA	Santovenia	1
ZAMORA	Sejas de Aliste	1
ZAMORA	Sta. M ^a De la Vega	1
ZAMORA	Tábara	4
ZAMORA	Tagarabuena	2
ZAMORA	Tardobispo	1
ZAMORA	Toro	75
ZAMORA	Torrefrades	3
ZAMORA	Torres del Carrizal	2
ZAMORA	Trabazos	2
ZAMORA	Ufones	3
ZAMORA	Vadillo de la Guareña	1
ZAMORA	Valdescorriel	1
ZAMORA	Vega de Tera	2
ZAMORA	Venialbo	2



PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº usuarios ACUMULATIVOS/Municipio
ZAMORA	Vezdemarbán	5
ZAMORA	Villabrázaro	2
ZAMORA	Villabuena del Puente	3
ZAMORA	Villadepera	1
ZAMORA	Villaescusa	3
ZAMORA	Villafáfila	2
ZAMORA	Villaferrueña	1
ZAMORA	Villalazán	5
ZAMORA	Villalcampo	6
ZAMORA	Villalpando	4
ZAMORA	Villalube	6
ZAMORA	Villamayor de Campos	1
ZAMORA	Villamor del Cardozo	2
ZAMORA	Villanazar	3
ZAMORA	Villanueva de Azoague	3
ZAMORA	Villanueva del Campeán	3
ZAMORA	Villar del Buey	2
ZAMORA	Villardeciervos	3
ZAMORA	Villardondiego	2
ZAMORA	Villarino Tras la Sierra	1
ZAMORA	Villarrín de Campos	3
ZAMORA	Villavendimio	1
ZAMORA	Viñas	1
ZAMORA	Viruela de Sayago	5
ZAMORA	Vivinera	2



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002226-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene contemplado, y, en su caso, con qué financiación, algún tipo de colaboración para la construcción de un Museo de Semana Santa de Ávila en colaboración con la Junta de Semana Santa de Ávila u otros organismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102226, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si tiene contemplado algún tipo de colaboración para la construcción de un Museo de Semana Santa de Ávila en colaboración con la Junta de Semana Santa de Ávila u otros organismos.

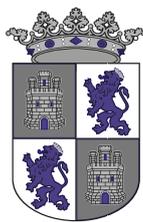
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, para colaborar en la puesta en marcha de este proyecto, ha habido varios contactos entre la Junta de la Semana Santa, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León. Además, esta Consejería ha elaborado un estudio técnico sobre la viabilidad de albergar dicho Museo de la Semana Santa en la Casa de los Deanes. Esta documentación fue entregada tanto a la Diputación Provincial de Ávila como a la Junta de Semana Santa el pasado 26 de octubre de 2023.

Es preciso señalar que la ejecución de este proyecto implica el previo traslado de los fondos del Museo de Ávila a su nueva ubicación en el Palacio de los Águila, de acuerdo con el proyecto que está ejecutando el Ministerio de Cultura, así como la desadscripción de la Casa de los Deanes como sede del Museo de Ávila y su cesión para este nuevo fin por parte de la Diputación Provincial, propietaria del edificio.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002227-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a cuántas de las solicitudes de devolución de deducciones familiares autonómicas del IRPF correspondientes al ejercicio de 2019 se recibieron por provincia y cuál fue la cuantía total de las solicitudes de cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1102227, formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Upl-Soria ¡Ya!, relativa a devolución deducciones familiares autonómicas del IRPF.

En contestación a la pregunta escrita indicada, se informa lo siguiente:

Primero.- Las cifras correspondientes a las solicitudes y a las cantidades totales devueltas por provincia se recogen en la siguiente tabla:

S08 IRPF 2019 (presentado en 2023):			
Solicitudes de abono de las deducciones autonómicas de la Comunidad de Castilla y León generadas en el IRPF y no aplicadas			
ÁVILA	920	Total ÁVILA	914.872,65
BURGOS	2.251	Total BURGOS	1.942.537,42
LEÓN	1.565	Total LEÓN	1.276.658,45
PALENCIA	1.110	Total PALENCIA	883.077,85
SALAMANCA	1.199	Total SALAMANCA	898.770,56
SEGOVIA	960	Total SEGOVIA	861.355,16
SORIA	580	Total SORIA	501.246,55
VALLADOLID	2.709	Total VALLADOLID	2.163.747,69
ZAMORA	553	Total ZAMORA	413.758,90
TOTAL SOLICITUDES	11.847	TOTAL EUROS	9.856.025,23

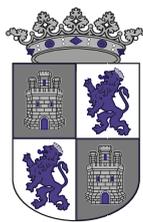


Segundo.- Señalar que las cifras anteriores no son indicativas del mayor o menor número de beneficiarios e importe de las deducciones familiares autonómicas en las distintas provincias, ya que las solicitudes de devolución efectuadas, en número e importe, dependen tanto del número de contribuyentes de la provincia como de que la cuota íntegra autonómica derivada de su nivel de renta supere el importe de las deducciones que tienen derecho a aplicarse, de forma que no sea necesario efectuar ninguna devolución.

Valladolid, a 13 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002228-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a carta de los anestesiólogos del Hospital de Salamanca donde piden la destitución de la jefa del Servicio a través de una carta en la que relatan y formulan graves acusaciones tanto de ella como de funcionamiento del Servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

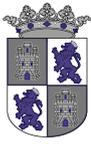
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102228, formulada por D. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de Anestesiología y Reanimación del CAUSA.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA) se encuentra en situación de transitoriedad en la jefatura de servicio desde el cese del anterior jefe de servicio a petición propia, como consecuencia de lo cual se procederá a convocar la plaza por el procedimiento de libre designación, para cuya cobertura se requiere el cumplimiento previo de los trámites y requisitos establecidos por la normativa vigente, en concreto el *Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.*

En tanto se gestiona el procedimiento para la cobertura de la plaza de jefe de Servicio de Anestesiología del CAUSA de forma definitiva, y atendiendo a la necesidad del desempeño de la jefatura, se procedió a la cobertura de forma provisional, primero, por parte de una licenciada especialista en Anestesiología y Reanimación y, tras su cese a petición propia, de otro licenciado de la misma especialidad, también de forma provisional, para asegurar el adecuado funcionamiento del Servicio mientras se siguen realizando los trámites para su cobertura definitiva mediante el procedimiento de libre designación.



Durante este proceso la actividad se está desarrollando dentro de los cauces habituales, según se puso de manifiesto en el comunicado hecho público por el CAUSA, con fecha 7 de febrero de 2024, indicando que:

“la situación del Bloque Quirúrgico del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se desarrolla dentro de los cauces habituales. La atención sanitaria se enfoca en garantizar la mejor asistencia sanitaria y siempre dentro de los estándares de seguridad para los pacientes. En el mes de enero se han realizado alrededor de 1500 intervenciones quirúrgicas. En todas y cada una de ellas han primado la calidad asistencial y la seguridad del paciente.

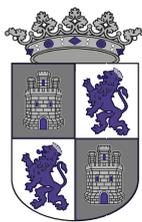
La programación quirúrgica se está haciendo de modo habitual, así como la asignación de anesestesiólogos en los diferentes quirófanos, la realización de consultas de preanestesia y la formación MIR.

Desde la dirección del centro se han iniciado reuniones de trabajo con el servicio de Anestesióloga y Reanimación para escuchar y analizar las necesidades de los profesionales, manteniendo al paciente como centro de un sistema sanitario en el que la calidad asistencial es prioritaria”.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002229-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a recursos económicos en conciertos con residencias de mayores en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2229, formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D^a Nuria Rubio García, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre residencias de personas mayores en la provincia de León.

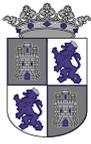
Las cantidades presupuestadas para conciertos para personas con discapacidad y personas mayores se encuentran recogidos en los subprogramas 231B03 y 231B05 respectivamente, en sus capítulos II.

En la provincia de León, la Junta de Castilla y León dispone de dos residencias de carácter público, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales

Los recursos económicos que se invirtieron en la provincia de León en residencias de mayores totalmente públicas desde 2018 son los asumidos conforme a los créditos previstos en las correspondientes leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León, que son objeto de aprobación por las Cortes de Castilla y León.

La información correspondiente a las actuaciones en los centros residenciales y costes anuales está a disposición de cualquier interesado en los proyectos de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, que se elaboran cada año y se encuentran publicados en la web de la Junta de Castilla y León.

https://hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1246993413454/_/_/



El número de plazas concertadas en la provincia de León en cada una de las anualidades desde 2018 es el siguiente;

Año 2018: 1.148 plazas concertadas.

Año 2019: 1.140. plazas concertadas.

Año 2020: 1.140 plazas concertadas.

Año 2021: 1.140 plazas concertadas.

Año 2022: 1.140 plazas concertadas.

Año 2023: 1.143 plazas concertadas.

Tanto en la Residencia para personas mayores de León, como en la de Ponferrada la cobertura de las plazas para personas dependientes viene siendo de un 100 % (salvo durante la crisis sanitaria derivada del Covid19 y en aquellos momentos en que es necesario disponer de plazas vacías durante la ejecución de obras en los centros).

La atención residencial en los centros públicos está orientada a las personas dependientes y es voluntad de la Gerencia de Servicios Sociales la ocupación total de las plazas destinadas a personas dependientes. No obstante, la gestión inherente a las listas de ingresos determina que transitoriamente pueda haber plazas sin ocupar.

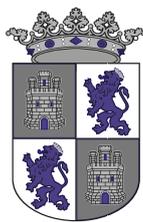
En cuanto a las plazas de válidos que existen todavía en la Residencia de León, permanecen vacías pues están siendo objeto de reconversión para convertirlas en plazas aptas para personas dependientes.

Las actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de León en el ámbito de la atención residencial de las personas mayores están orientadas a la remodelación y mejora de los centros y la implantación del modelo de atención residencial centrado en la persona con la creación de unidades convivencia.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002230-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a docentes en cada una de las unidades de los cursos de Primaria en el colegio Santo Domingo de Guzmán (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102230, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a. Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al colegio Santo Domingo de Guzmán, Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria PE./1102230, se manifiesta lo siguiente:

En el anexo al Documento Organizativo del Centro CC Santo Domingo de Guzmán del presente curso escolar, constan 18 docentes que imparten clase en las unidades de Educación Primaria del centro, compaginando varios cursos, conforme a la siguiente distribución:

Curso de Ed. Primaria	Unidades	Nº de docentes
Primero	2	7
Segundo	2	5
Tercero	2	7
Cuarto	2	6
Quinto	2	9
Sexto	2	8



La dedicación semanal del profesorado que imparte docencia en la etapa referida se detalla a continuación:

Profesorado	Horas docencia en Ed. Primaria
Profesor 1	25
Profesor 2	25
Profesor 3	25
Profesor 4	21
Profesor 5	25
Profesor 6	25
Profesor 7	7
Profesor 8	22
Profesor 9	6
Profesor 10	20
Profesor 11	25
Profesor 12	25
Profesor 13	16
Profesor 14	20
Profesor 15	22
Profesor 16	25
Profesor 17	25
Profesor 18	25

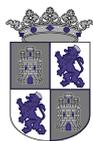
Con relación a los cambios de profesorado, desde el Área de Inspección Educativa se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de cualificación y formación del profesorado propuesto por los centros educativos para sustituciones o nuevas contrataciones.

En el curso escolar 2023/2024, se han tramitado 8 vacantes, 1 correspondiente al total de las horas de salud mental de la que deriva otra vacante por la reestructuración horaria, ya que las horas de salud mental las coge un profesor del centro, 3 bajas voluntarias (2 en la ESO y 1 en EP), una jubilación (EP) y 2 excedencias voluntarias (ESO).

En la relación con las sustituciones, desde septiembre hasta la fecha se han sustituido 6 profesores (2 por maternidad-lactancia- vacaciones, 1 paternidad y 3 IT), autorizadas dentro del plazo establecido en la instrucción, nunca más de diez días lectivos, excepto maternidades y paternidades que se autorizaron desde la fecha del hecho.

En el presente curso escolar, como consecuencia de sustituciones del profesorado, los informes solicitados con relación el cumplimiento de los requisitos de cualificación y formación de profesorado de Educación Primaria relativos al CC Santo Domingo de Guzmán han sido un total de 5, realizándose conforme a la siguiente distribución temporal desde el inicio del curso:

Número de informes	Mes de realización
2	Septiembre 2023
2	Noviembre de 2023
2	Enero de 2024



Las cantidades transferidas al CC Santo Domingo de Guzmán, en los últimos cuatro años, se detallan en los dos cuadros siguientes:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	OTROS GASTOS-UNIDADES CONCERTADAS	198.543,92
2020	SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR GASTOS GENERADOS POR CRISIS SANITARIA COVID-19	1.138,01
2021	OTROS GASTOS-UNIDADES CONCERTADAS	200.330,80
2021	SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR GASTOS GENERADOS POR CRISIS SANITARIA COVID-19	1.774,19
2022	OTROS GASTOS-UNIDADES CONCERTADAS	204.337,32
2023	OTROS GASTOS-UNIDADES CONCERTADAS	210.258,28

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
NÓMINA BRUTA	1.183.568,25 €	1.196.245,12 €	1.243.124,08 €	1.289.887,93 €
CUOTA PATRONAL	302.344,59 €	248.148,74 €	354.484,34 €	360.104,07 €
GASTOS VARIABLES	30.095,98 €	82.121,14 €	33.994,00 €	52.075,54 €

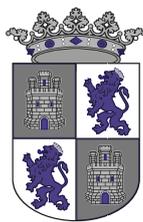
En relación con los servicios complementarios y las cantidades económicas autorizadas como contraprestación, de la documentación disponible en la Dirección Provincial de educación de Palencia se desprende que los servicios complementarios ofertados por el centro CC Santo Domingo de Guzmán durante los últimos cuatro cursos académicos y los importes de sus respectivas cuotas, son:

Servicios Complementarios	Curso 20/21	Curso 21/22	Curso 22/23	Curso 23/24
Servicio de comedor	123 €/mes	123 €/mes	124 €/mes	124 €/mes
Servicios Generales: Plataforma digital de seguimiento pedagógico para los padres, seguro escolar, material digital...	24 €/mes	24 €/mes	25 €/mes	25 €/mes
Servicio de atención matinal	1,6 €/hora	1,6 €/hora	1,6 €/hora	1,6 €/hora

Valladolid, a 12 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002231-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuántos alumnos hay en segundo curso en cada uno de los centros donde se imparten los estudios de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, y en qué centros de trabajo van a realizar las horas de formación obligatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

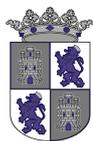
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102231, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de alumnos de segundo curso en los centros donde se imparten los estudios de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y centros de trabajo donde realizan las horas de formación obligatorias

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102231, se manifiesta lo siguiente:

La impartición del ciclo de Grado Superior Radioterapia y Dosimetría está autorizada en cinco centros de la Comunidad, dos de titularidad pública y tres de titularidad privada:

1. ICES Martínez Uribarri, de titularidad pública, en Salamanca.
2. CIFP Camino de la Miranda, de titularidad pública, en Palencia.
3. Escuela Leonesa de Radioterapia, centro de titularidad privada, en León
4. Centro Rafaela María, de titularidad privada, en Valladolid.
5. Sanitio, de titularidad privada, en Valladolid.

El IES Martínez Uribarri de Salamanca dispone de autorización para impartir el ciclo de Grado Superior Radioterapia y Dosimetría desde el curso actual. Por ello, sólo tiene un grupo de alumnado de primer curso con 30 alumnos matriculados.



El CIFP Camino de la Miranda de Palencia dispone de autorización para impartir este ciclo desde el curso 2022/2023. En el curso actual, tiene un grupo de primer curso con 30 alumnos matriculados y un grupo de segundo curso con 29 alumnos matriculados.

La realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo la lleva a cabo el alumnado de segundo curso. Por lo tanto, deben realizarla los 29 alumnos que superen la totalidad de los módulos profesionales de segundo curso.

En el momento actual, el CIFP Camino de la Miranda tiene suscrito Acuerdo para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo con las siguientes entidades:

CENTRO DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	CASTILLA Y LEÓN
GERENCIA ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	CASTILLA Y LEÓN
GERENCIA ASISTENCIAL SANITARIA DE PALENCIA	CASTILLA Y LEÓN
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN
HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	CASTILLA Y LEÓN
HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO	CASTILLA LA MANCHA
SACYL-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEON	CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO RIOJANO DE SALUD	LA RIOJA

No obstante, ante la dificultad que pudiera existir para encontrar puestos de aprendizaje en empresas u organismos equiparados para realizar la formación en centros de trabajo correspondiente al mencionado ciclo y con la finalidad de garantizar la posibilidad de titulación del alumnado matriculado, la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación ha comunicado a la Dirección Provincial de Educación de Palencia su conformidad con la flexibilización del periodo de realización del módulo de FCT, pudiendo alternar al alumnado en los puestos de prácticas disponibles, de forma que en primer lugar pueda ir la mitad del alumnado del grupo y seguidamente, la otra mitad (pudiendo terminar la misma más allá del 28 de mayo).

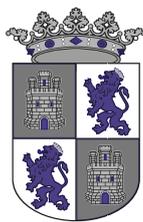
De ese modo, sólo se requieren 15 puestos, en el conjunto de los centros citados, para poder atender a los 29 alumnos matriculados.

Esta medida se fundamenta en lo contemplado en el Artículo 12 de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por el que se establece la duración y periodos de realización del módulo profesional de FCT.

Valladolid, a 12 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002232-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a datos recogidos en el Observatorio de Precios Agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102232 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a los datos recogidos en el Observatorio de Precios Agrícolas.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

El observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos de la Comunidad de Castilla y León está regulado mediante Orden AYG/922/2017, de 20 de octubre. Así, en su artículo 1 de esta Orden dice textualmente *“Se crea el observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos de la Comunidad de Castilla y León, en adelante, observatorio, configurándose como un banco de datos estadísticos abierto y accesible a la ciudadanía, sobre los precios en origen de los productos agrícolas y ganaderos”*.

Y en el apartado 1 del artículo 4 establece que: *“El observatorio ofrece información sobre los precios en origen de la producción agrícola y ganadera en los sectores y productos relacionados en el Anexo”*

Por tanto, el objeto de la Orden era crear el observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos y proporcionar información sobre los precios en origen de estos productos.

El Observatorio de Precios es una herramienta de seguimiento y análisis de los precios en origen de los principales productos agrícolas y ganaderos de Castilla y León. Así pues, con el objetivo de seguirlos y analizarlos con el máximo rigor y transparencia, se hará posible prever y detectar a tiempo las oscilaciones y desequilibrios entre la oferta y la demanda, lo que permitirá tomar las decisiones más correctas para mantener el equilibrio



entre todos sus componentes y, en último término, podrá evitar que los consumidores asuman un sobre coste injustificado y contribuirá a que los agricultores y ganaderos

La orden no regula la evolución de los precios de los inputs de la producción agrícola o ganadera, como piensos, gasoil, semillas, fertilizantes, mano de obra, maquinaria, etc., ya que esa no es la función del observatorio de precios.

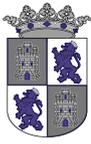
Aun así, la Consejería es consciente de la importancia de una adecuada comprensión de los costes de producción y también de que la información demandada por los agricultores tiene que ver con el conocimiento de estos costes en el momento de la negociación de los contratos con sus clientes. Es por ello que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se han encargado diversos estudios de costes de producción para determinados productos en función de la situación de los mercados y del interés para el sector. Estos estudios de costes mejoran la transparencia del mercado ya que permiten a los productores disponer de una información general sobre los costes de producción en un momento determinado y para un determinado tipo de producción, información que unida a la de los costes propios de cada agricultor y que solo él conoce, le permite mejorar su posición negociadora a la hora de entablar las negociaciones para la contratación de sus producciones, en orden a conseguir una contraprestación adecuada, es decir, unos precios dignos.

Además, dichos estudios, que son realizados por expertos en la materia pertenecientes a Universidades públicas, también recogen la evolución de los costes de producción cuando así consideran que resulta necesario acorde a sus criterios metodológicos.

Por otro lado, conviene recordar que en los contratos y acorde con lo que dice la Ley de la Cadena, “el precio del contrato alimentario que tenga que percibir un productor primario deberá ser superior al total de costes asumidos por el productor o coste efectivo de producción”, es decir, de ese productor individual y no de los costes publicados por la Administración Pública, los cuales deben ser suficientemente agregados para que sin producir alineamiento de precios en los mercados contribuyan a mejorar la información y transparencia de los mismos. Los estudios encargados por la Consejería se publican en la web de esta y son remitidos a los representantes del sector primario que los divulgan a través de sus publicaciones.

El encargo de los estudios se programa para que la información esté disponible para el sector antes de formalizar los contratos respectivos. Estos estudios se van a seguir realizando y se ampliarán a otros productos y sectores en función de la coyuntura económica y de interés para el sector.

En relación con los precios del gasoil, fertilizantes, fitosanitarios, maquinaria, etc., los mismos fundamentalmente no se conforman a nivel local, ni de comunidad autónoma, por lo que tiene más sentido elaborar una metodología estadística para proporcionar los precios de estos inputs a nivel nacional como así lo realiza el Ministerio. Las estadísticas del MAPA miden la evolución de precios pagados por agricultores y ganaderos por los medios de producción utilizados en su explotación y sus datos mensuales son un buen indicador de la evolución de lo que paga el agricultor por los medios de producción utilizados en su explotación.

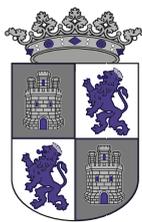


Por último, y teniendo en cuenta que es el agricultor a través de su cuenta de contabilidad, de facturas y albaranes el que mejor información posee de sus gastos de explotación, pero que esta información pocas veces está disponible para su estudio o conocimiento por parte de las Administraciones, vamos a retomar la elaboración de estudios técnico-económicos de explotación, proporcionando un servicio de monitorización de explotaciones, en principio para el vacuno de leche y el ovino de leche. Este servicio se ofrecerá para aquellos ganaderos que se presten de forma voluntaria a facilitar todos los datos de su explotación. A cambio se les proporcionará un estudio técnico-económico de la explotación y la situación real en la que se encuentra. Este servicio lo realizarán técnicos independientes con formación económica y experiencia en el sector primario, garantizando en todo momento la absoluta confidencialidad de los datos. Posteriormente se irá proporcionando la evolución a lo largo de los años para hacer comparativas de los costes de producción por tipos de explotaciones.

Valladolid, a 2 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002233-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a derrumbe de parte de la muralla de Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

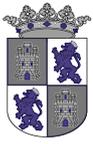
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102233, formulada a la junta de Castilla y León Dña. Alicia Gallego González, del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a derrumbe de parte de la muralla de Ledesma.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, a pesar de lo señalado en la pregunta formulada, el derrumbe de parte de la muralla de Ledesma se ha producido en un tramo diferente al ocurrido en el año 2016, aunque esté en el mismo lienzo.

Respecto a si la Junta de Castilla y León va a impulsar la reparación del nuevo derrumbe, cabe señalar que el Ayuntamiento de Ledesma es el gestor de este elemento urbano y por tanto quien debe promover cualquier iniciativa sobre el mismo.

En todo caso, tras la notificación por parte del Ayuntamiento de Ledesma del derrumbe acaecido, al día siguiente técnicos del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca junto a la arquitecta territorial y personal del Ayuntamiento giraron visita para comprobar los daños.

Por último, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se ha contactado con el Ayuntamiento, ofreciendo colaboración para asesorar técnicamente, así como para aportar financiación de las obras pertinentes para la reparación inmediata y urgente con el fin de evitar más riesgos, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, y siempre en cooperación con las demás instituciones, Diputación y Ayuntamiento, como ya se hizo en el anterior derrumbe.

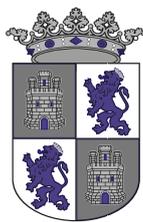


También se ha manifestado la pertinencia de un plan de conservación preventiva del conjunto amurallado de Ledesma. La Consejería viene liderando un proyecto de digitalización (KHN RETECH) que servirá para virar la gestión tradicional del patrimonio cultural hacia una gestión digital integral, donde cobra importancia la conservación preventiva. En el ámbito de este proyecto, podría plantearse la incorporación de esta muralla.

Valladolid, a 3 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002234-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Luis Briones Martínez, relativa a cantidades devueltas por parte de la Junta de Castilla y León al Gobierno de España por no haber sido ejecutadas durante el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

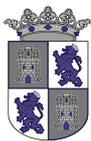
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102234, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Luis Briones Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cantidades devueltas por parte de la Junta de Castilla y León al Gobierno de España por no haber sido ejecutadas durante el año 2023”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**



- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102234

Por parte de la Consejería de la Presidencia, no constan cantidades devueltas el Gobierno de España

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102234

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que la Consejería de Economía y Hacienda y los entes públicos de derecho privado dependientes no han devuelto ninguna cantidad al Gobierno de España por no haber sido ejecutadas durante el año 2023.

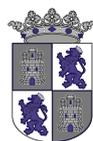
ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1102234

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2234**, Núm. Registro de entrada 858, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a. ROSA RUBIO MARTÍN, D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTINEZ y D. LUIS BRIONES MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitan:

“¿Cuáles han sido las cantidades devueltas por parte de la Junta de Castilla y León al Gobierno de España por no haber sido ejecutadas durante el año 2023? Especificar por conceptos.”

Se comunica que las cantidades devueltas por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a la Administración General del Estado durante el año 2023, tienen su causa en la imposibilidad de llevarlas a cabo por culpa de la reforma laboral.



Dichas cantidades han sido devueltas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León mediante transferencia bancaria.

IMPORTES DEVUELTOS CON TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA
PLAN TRABAJO 2022	176.559,49	01.12.2023
TOTAL	176.559,49	

**ANEXO IV
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

P.E./1102234

Consultados los archivos existente, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no ha devuelto cantidad alguna al Gobierno de España por no haberla ejecutado durante el año 2023.

**ANEXO V
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

P.E./1102234

En contestación a la PE número 2234, se informa que no ha sido devuelta al Gobierno de España ninguna cantidad por no haber sido ejecutada durante el año 2023.

**ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

P.E./1102234

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha tramitado devoluciones de transferencias a la Administración General del Estado correspondientes al año 2023.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público adscrito a esta Consejería, se han realizado devoluciones a la Agencia Estatal de Investigación por importe de 12.866,71 euros correspondientes a las cantidades no ejecutadas de 5 proyectos a los que asignaron 370.802,12 euros, y de los cuales se ha ejecutado satisfactoriamente 357.935,41 euros.



ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1102234

En contestación a la pregunta formulada, atendiendo al ámbito competencial de la Consejería de Sanidad y conforme a la información contable registrada en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (SICCAL), se informa que, respecto de la Gerencia Regional de Salud, no constan documentos contables DI (*Devolución de ingresos*) realizados en el ejercicio 2024, en relación con las cantidades transferidas por el Gobierno de España durante el ejercicio 2023.

ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1102234

La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y sus entidades adscritas no ha devuelto ninguna cantidad de transferencias finalistas en 2023 por no haber sido ejecutadas durante el citado arios

ANEXO IX CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

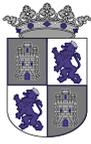
P.E./1102234

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102234, se manifiesta lo siguiente:

Los importes devueltos al Gobierno de España, en el año 2023, se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Impulso de la Formación Profesional Dual 2021	338.661,02
Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional PROF 2021	82.184,09
Evaluación y acreditación de competencias profesionales ACREDITA 2020	24.107,68

En este sentido, es necesario señalar que durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2022 hubo coincidencia y solapamiento de múltiples actuaciones, debido a que con la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y se amplió el plazo para la realización de las operaciones enmarcadas en el programa PCT PROF 2019 y FP Dual 2019, hasta el 19 de mayo de 2021.



Por otra parte, respecto al PCT ACREDITA 2020, ejecutado en un 88.75 % de la cantidad asignada, no hay que olvidar que en el año 2021 se mantenían las restricciones establecidas por causa de la pandemia por la COVID 19 y consecuentemente las solicitudes de acreditación de competencias también experimentaron un descenso.

Por otra parte, en relación con los otros dos programas, Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional PROF 2021, ejecutado en un 75,50 % de la cantidad asignada, e Impulso de la Formación Profesional Dual 2021, se establece que “Las actividades susceptibles de financiación con estos créditos son acciones a realizar desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022”. Sin embargo, las instrucciones para la justificación tanto económica como técnica de ambas operaciones no estuvieron hasta el 20 de diciembre de 2021 con lo cual era imposible poder conocer, con anterioridad, los gastos subvencionables y por lo tanto, elegibles, para planificar y llevar a cabo estas operaciones.

Por último, hay que señalar que, en Castilla y León, el modelo de FP Dual, consensuado con los agentes sociales, implica a las empresas, de forma que el alumnado que realiza esta modalidad de FP recibe una beca por parte de estas. Por ello, a diferencia de otras Comunidades, no son aplicables en Castilla y León algunas de las actuaciones previstas en el PCT Dual, que son diseñadas con carácter general sin tener en cuenta si pueden ejecutarse en todas las Comunidades Autónomas.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1102234

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no ha devuelto cantidad alguna al Gobierno de España por no haber sido ejecutadas durante el año 2023.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes